OBJETO: CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 16(KM38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA – SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

VALOR: CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($160.387.300.739,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.

PLAZO: DIECINUEVE (19) MESES.

CONTRATISTA: **CONCAY S.A.,** con NIT. 860.077.014-4

CONTRATO NÚMERO 000880 **DE 2019.** Entre los suscritos, **JUAN ESTEBAN ROMERO TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.776.537, en su calidad de **DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)**, nombrado mediante Resolución No. 00532 del 11 de febrero de 2019 y posesionado mediante Acta No. 0013 del 11 de febrero de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 de 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero der 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra, **LUIS FERNANDO CARRILLO CAYCEDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.434 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente General, según Certificado de Existencia y Representación Legal (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien, para efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 01419 del 27 de marzo de 2019, previa Licitación Pública Número **LP-DO-GTL-043-2018**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, la **CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 16(KM38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA – SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"**., de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**. - El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($160.387.300.739,00) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 193.677,33 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta y cinco por ciento (35%) discriminado así: Administración del Veinticinco Por Ciento (25%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%). **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**. - El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014. **PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES.** - El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($160.387.300.739,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a). Costo básico de las obras**: CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS

SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($121.660.969.146) MONEDA CORRIENTE, **b). Valor Básico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales**: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($17.257.093.375) MONEDA CORRIENTE, **c). Valor provisión para servicios del túnel:** CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.500.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d). Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)**: MIL NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.009.238.218) MONEDA CORRIENTE, **e). Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla)**: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f). Impuesto al valor agregado IVA realización de estudios y diseños**: SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000) MONEDA CORRIENTE, **g). Reserva Panel de amigables componedores:** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA CORRIENTE, **h). Gestión Social, Predial y Ambiental (Incluye IVA 19%):** ONCE MIL MILLONES DE PESOS ($11.000.000.000) MONEDA CORRIENTE. **PARÁGRAFO PRIMERO**: - Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 72219 del 14 de marzo de 2019, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $76.625.116.325, así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		CÓDIGO		C-2401-0600-106-0-2401009-02
PROGRAMA	CUENTA	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	
SUBPROGRAMA	SUBCUENTA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
PROYECTO SUBPROYECTO	OBJETO DE GASTO	106	CONTRUCCIÓN OBRAS ANEXAS Y TUNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO EN LOS DEPARTAMENTO DE TOLIMA, QUINDIO	$33.079.909.302,00
	ORDINAL			
PRODUCTO CUENTA	SUBORDINAL	2401009	NUEVA CALZADA CONSTRUIDA	
		2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
RECURSO	RECURSO	21	RECURSOS PROPIOS EXCEDENTES FINANCIEROS	

- - -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		CÓDIGO		C-2401-0600-106-0-2401013-02
PROGRAMA	CUENTA	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	
SUBPROGRAMA	SUBCUENTA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
PROYECTO SUBPROYECTO	OBJETO DE GASTO	106	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ANEXAS Y TÚNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA, QUINDIO	$1.932.345.482,00
	ORDINAL			
PRODUCTO CUENTA	SUBORDINAL	2401013	VIADUCTO CONSTRUIDO	
		2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
RECURSO	RECURSO	20	RECURSOS PROPIOS INGRESOS CORRIENTES CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	

- - -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		CÓDIGO		C-2401-0600-106-0-2401013-02
PROGRAMA	CUENTA	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	
SUBPROGRAMA	SUBCUENTA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
PROYECTO SUBPROYECTO	OBJETO DE GASTO	106	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ANEXAS Y TÚNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA, QUINDIO	$5.030.192.645,00
	ORDINAL			
PRODUCTO CUENTA	SUBORDINAL	2401013	VIADUCTO CONSTRUIDO	
		2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
RECURSO	RECURSO	21	RECURSOS PROPIOS EXCENDENTES FINANCIEROS	

- - -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		CÓDIGO		C-2401-0600-106-0-2401015-02
PROGRAMA	CUENTA	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	$36.582.668.896,00

SUBPROGRAMA	SUBCUENTA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
PROYECTO SUBPROYECTO	OBJETO DE GASTO	106	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ANEXAS Y TÚNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA QUINDÍO	
	ORDINAL			
PRODUCTO CUENTA	SUBORDINAL	2401015	TÚNEL CONSTRUIDO	
		2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
RECURSO	RECURSO	21	RECURSOS PROPIOS EXCENTES FINANCIEROS	

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2018-048817 de fecha 28 de diciembre de 2018, ratificadas mediante Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2019-014773 de fecha 03 de mayo de 2019, suscritos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0106 denominado CONSTRUCCIÓN OBRAS ANEXAS Y TÚNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA, QUINDÍO, con número de autorización SIIF Nación 13019 del 03 de mayo de 2019, así:

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE	VALOR	VIGENCIA 2020
C-2401-0600-106	CONSTRUCCIÓN OBRAS ANEXAS Y TÚNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO EN LOS DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y QUINDÍO	NACIÓN	$30.043.128.049,00	$83.762.184.414,00
C-2401-0600-106	CONSTRUCCIÓN OBRAS ANEXAS Y TÚNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO EN LOS DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y QUINDÍO	PROPIOS	$ 53.719.056.365,00	

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DO-GPE-25844 del 03 de mayo de 2019. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO**. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de diecinueve (19) meses, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos de información para el control de la ejecución de la obra previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**. - El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra y ajustes, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y legales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 08 de abril de 2019 expedida por Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Ahorros No. 03100053623 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal

correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO TERCERO**. De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **CLÁUSULA SEXTA: ANTICIPO**. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el veinte (20%) por ciento del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO** - Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. **PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.-** Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. **PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.** - El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. **PARÁGRAFO QUNITO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.** - El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. **PARÁGRAFO SEXTO:** La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO.** - Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los

recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6)** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO. **e)** Calidad de la realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla), por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem; con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD**. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA**. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO; así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA OCTAVA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. - El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo

2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO PRIMERO:** En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. **PARAGRAFO TERCERO**: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. **PARAGRAFO CUARTO:** El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD.** - El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN**. - El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación. **PARAGRAFO TERCERO.** - Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.** - Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de

cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.** - El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.** - Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones de la Licitación Pública, hacen parte integrante del presente documento así como, las modificaciones efectuadas mediante las adendas que integran igualmente el pliego de condiciones. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la Garantía Única y del Seguro de que tratan las cláusulas correspondientes del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., 07 MAY 2019

POR EL INSTITUTO:

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director de Contratación (E)

POR EL CONTRATISTA:

LUIS FERNANDO CARRILLO CAYCEDO
Representante Legal
CONCAY S.A.

Vo Bo. Minuta: Catherine Tellez Mondragón - Abogada DC

Vo. Bo Minuta: Luz Elena Rendón Gómez - Coordinadora DC

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

FECHA	26	3	20
	(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 PARCIAL DE ACTIVIDADES
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA-QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE OBRA No. 880 **DE** 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 16 (K38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 883 **DE** 2019

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/05/2019
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 160.387.300.739,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Teniendo en cuenta la situación actual que atraviesa el país con ocasión del virus COVID-19 (catalogado por la Organización Mundial de la Salud como PANDEMIA); a raíz de la decisión adoptada por el señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 457 de 22 de marzo de 2020, de ordenar el confinamiento y aislamiento obligatorio nacional de todos los colombianos desde las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 13 de abril del mismo año; y en atención a las directrices dadas por el señor Director General del INVÍAS, Juan Esteban Gil Chavarría, mediante Circular Externa No. 001 del 23 de marzo de 2020 y lo manifestado por el Coordinador Grupo Gerencia De Proyectos mediante oficio DO-GPE-12831 “Aplicación Inmediata – Medida Extraordinaria y Transitoria de Suspensión parcial de actividades contrato No. 880 de 2019”; se hace necesario tramitar la suspensión PARCIAL DE ACTIVIDADES del Contrato de Obra Pública No. 880 de 2019, como quiera que la decisión del Gobierno Nacional de limitar la circulación de personas y de vehículos a lo largo del territorio colombiano imposibilitará continuar con la buena ejecución contractual de la obra que hasta el momento venía registrando el Contratista CONCAY S.A dentro del proyecto denominado “Cruce de la Cordillera Central”.

No obstante, como bien se mencionó en el párrafo precedente, esta suspensión se tramita de manera PARCIAL, puesto que dentro de las excepciones previstas en el Decreto No. 457 se encuentran, entre otras, (i) la posibilidad de ejecutar actividades de revisión y atención de las emergencias y afectaciones viales, y las obras de infraestructura que no pueden suspenderse (artículo 3°, numeral 18), y (ii) la intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o

requieren acciones de reforzamiento estructural (artículo 3°, numeral 31). En ese orden de ideas, y con fundamento en las consideraciones juridicas anotadas, CONCAY S.A dentro de la suspensión PARCIAL de actividades que se tramita, podría adelantar las siguientes actividades: Atención de los sitios críticos, estabilizando los taludes en los sectores la Paloma K40+100 y la Julia K42+200, revestimiento TUNEL 17- La Paloma, Anclajes y enfilajes portal de entrada TUNEL 24 - La Curva; siempre y cuando el INVÍAS conjuntamente con las demás entidades de orden territorial, adelanten las siguientes actuaciones:

1. Garantice la movilidad de los actores que intervienen en el suministro de concreto y los demás insumos que componen su cadena de producción.

2. Garantice la movilidad del personal adscrito directa e indirectamente a la concretera y cementera ARGOS, combustible DISPETROCOM, ECOAL, VOLQUETAS HERMANOS MC, transportes GLOBAL DE LOGISTICA Y TRANSPORTES, FULLTRANS, TRANSCOMERCIAL W.S.O, formaletas DOKA COLOMBIA ENCOFRADOS Y RUBSTER, agregados AGREGADOS NACIONALES, RENTABAÑOS, OXIGENO DE COLOMBIA, MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL, subcontratista de construcción de caisson EXYCANTERAS Y ERGO INGENIERIA, empresa subcontratista encargada de realizar los anclajes en los sitios críticos ISATCOL.

3. Adelante las gestiones ante las autoridades locales de Cajamarca para que permitan la libre circulación del personal que esté dispuesto a regresar a los sitios de trabajo y los vehículos que se destinarán que TRANSPORTA LA COOPERATIVA DE CAJAMARCA Y ANAIME LTDA, para la ejecución de las actividades listadas con anterioridad. Si esta condición no se da es imposible prestar la colaboración solicitada por el INVIAS.

Finalmente, manifestamos que el compromiso de adelantar actividades urgentes y necesarias en el proyecto “Cruce de la Cordillera Central”, lo adquirimos en aras de coadyuvar al INVÍAS en la correcta prestación del servicio a su cargo y entendiendo que de no atender dichas obras la interconexión con el interior del país podría verse seriamente afectada. No obstante, propenderemos celosamente, tomando las medidas a que haya lugar, para que en ningún momento la vida y la integridad física de nuestros colaboradores (trabajadores y subcontratistas) se vea afectada o en riesgo de contagio del virus COVID-19.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

La Interventoría mediante comunicación TUCOR221-02315-20 del 26 de marzo del presente año, allegada mediante correo electrónico, indicó lo siguiente: “……En ese orden y como quiera que, el contrato de Interventoría No. 883 de 2019; realiza la supervisión, control y seguimiento de las actividades y obligaciones ejecutadas en virtud del contrato de obra No 880 de 2019, el cual, en nuestro concepto pertenece al grupo de aquellos contratos que NO SE SUSPENDERAN por cuanto: i) se trata de un corredor estratégico que garantiza la conectividad ii) se están ejecutando actividades que pueden continuar ejecutándose por teletrabajo, sumado a que a la fecha, se ha comunicado de manera oficial y directa por parte del Ordenador del gasto del INVIAS o del Representante Legal de la Entidad a esta Interventoría o al Contratista de obra, la suspensión parcial de las actividades que a la fecha se ejecutan, esta Interventoría continuará sin interrumpir sus labores designadas por la Entidad, ejecutando las obligaciones y actividades que tengan asociadas las actividades del Contratista y que se señalan a continuación, en cada uno de los diferentes frentes de obra que en conjunto entre el Contratista, Invias e Interventoría se han evaluado desde el pasado 22 de marzo en las reuniones virtuales convocadas por la Entidad en estos últimos días, para efectos de tener trabajos enmarcándonos dentro de las reglamentaciones nacionales que se han generado hasta el momento en esta complicada época y que permitiría tener entonces trabajos en los sitios enunciados: el Contratista deberá cumplir con las medidas que se enlistan a continuación:
Señalización de calles y carreteras afectadas por obras (temporal). Para evitar en lo posible, incidentes indeseables al interior de las zonas de los proyectos, se solicita tomar las previsiones oportunas y suficientes para disponer de la señalización temporal durante el periodo de suspensión de actividades del contrato de obra.

Limpieza y organización de zona de proyecto. Efectuar las acciones de disposición debida y oportuna de maquinaria, equipos, materiales y otros suministros de manera previa al inicio de la suspensión de actividades del contrato de obra, para evitar potenciales accidentes y el deterioro de ellos.
Protección de obras ejecutadas parcialmente. Para evitar accidentes y el deterioro de obras ejecutadas parcialmente, tomar las acciones de prevención, protección y cubrimiento a que haya lugar, incluidas las relacionadas con tratamiento de taludes, puentes con tableros incompletos, puentes sin barandas, capas de estructuras de pavimento, excavaciones en desarrollo, etc.
Medidas de Bioseguridad.
1- Todo el personal que se encuentre adelantando actividades en los contratos de obra e interventoría, deberá acogerse completamente a las medidas de bioseguridad relacionadas en el documento anexo. Las interventorías y/o Administradores Viales velarán por el cumplimento de las medidas de bioseguridad. En todo caso, cada uno de los contratistas deberá establecer un protocolo que cumpla con las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección
2- Seguridad y vigilancia, para garantizar el debido cuidado de la zona, de las obras, instalaciones y demás elementos propios del proyecto.

3- Personal y equipo para atención de emergencias viales. Implementar un plan de atención de potenciales eventos de emergencia vial y dentro de éste, disponer de personal, maquinaria, equipo, material y recursos necesarios para dar debida y oportuna atención de las emergencias.



4- Logística básica; Para control de la zona de proyecto durante el periodo de suspensión actividades. Implementar programa de logística básica al interior del proyecto, para garantizar el cubrimiento de necesidades básicas mientras dura el periodo de suspensión de las actividades, tales como aquellas relacionadas con electricidad, baños móviles (químicos), dotación para vigilancia, etc.

5- Reporte de estado de obra a fecha de inicio de suspensión de actividades. Efectuar informe de estado de ejecución de las obras a la fecha de inicio de suspensión de actividades, para efectos de gestión básica del contrato durante su suspensión de actividades como para verificaciones y controles al momento de reanudarlas.

En este orden y por las consideraciones expuestas, se exhorta al Contratista de obra e Interventoría, en el término de la distancia, adelante el trámite de suspensión parcial de actividades regulado en la "Circular Externa No. 001 del 23 de marzo de 2020.

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión parcial de actividades y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-3 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

4. La reanudación del contrato se dará siempre y cuando las condiciones que originaron la suspensión temporal mejoren y el Gobierno Nacional determine que no hay riesgos de salubridad en todo el País, para el regreso de todo el personal a ejercer las actividades normales de la obra.

Por lo tanto, esta Interventoría, avala las causales y los sitios de obra donde se tendría actividad en esta temporada de Cuarentena, teniendo en cuenta los argumentos aquí expuestos y recomienda al Invias continuar con los trámites pertientes de legalización de la presente solicitud

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE ACTIVIDADES	26 (Día)	**DE**	marzo (Mes)	**DE**	2020 (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN ACTIVIDADES SUSPENDIDAS	14 (Día)	**DE**	abril (Mes)	**DE**	2020 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	23	**DE**	diciembre	**DE**	2020

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-2.)

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma
Nombre MAURICIO BERNAL MALAGON
Representante legal o su Apoderado
Contratista CONCAY S.A.
Matricula No. 25202 - 087800 CND

Firma
Nombre LUZ MARINA ORTEGA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS CORDILLERA CENTRAL
Matricula No. 25202-56727 CND

ORIGINAL FIRMADO
Firma:
Nombre: CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ
Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones
Matricula No. 00000-087136 TLM

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-3	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 8 (Día) 4 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA-QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No. 880 de 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 16 (K38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 883 **DE** 2019

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26 (Día) **DE** marzo (Mes) **DE** 2020 (Año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 8 (Día) **DE** abril (Mes) **DE** 2020 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 23 **DE** diciembre **DE** 2020

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-2.)

El contrato de obra 880 de 2019 reanudara actividades de los frentes de obra:

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA
FRENTE DE OBRA
Sector crítico La Julia
Sector crítico La Paloma
Túnel 17 – La Paloma
Túnel 24 – La Curva
Túnel 19 - El Topacio
Túnel 22 - Balconcitos
Túnel 23 - Los Alpes
Túnel 25 - Itaic

NOTA:

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma:
Nombre MAURICIO BERNAL MALAGON
Representante legal o su Apoderado
Contratista CONCAY S.A.
Matrícula No. 25202 - 087800 CND

Firma
Nombre LUZ MARINA ORTEGA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS CORDILLERA CENTRAL
Matrícula No. 25202-56727 CND

ORIGINAL FIRMADO POR

Firma:
Nombre: CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ
Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones
Matricula No. 00000-087136 TLM

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA - GRUPO PROYECTOS ESTRATEGICOS

CONTRATO No. 000880 DE 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A.

OBJETO DEL CONTRATO: CULMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TUNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA- PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 07/05/2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE (19) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $160.387.300.739,00
VALOR ADICIONAL: N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 405019 del 09/05/2019
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL 000880/2019

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:		CBC-100012124		Anexo 2 del 21/05/2019	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
1.1. Cumpliemiento del Contrato	**DESDE:**	7/05/2019	**HASTA:**	Liquidacion	**VALOR:**	$ 16.038.730.073,90	
1.2. Buen manejo y correcta inversión anticipo	**DESDE:**	7/05/2019	**HASTA:**	Liquidacion	**VALOR:**	$ 31.723.612.505,00	
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**DESDE:**	7/05/2019	**HASTA:**	7/12/2023	**VALOR:**	$ 32.077.460.147,80	
1.4. Estabilidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo					$ 46.628.193.221,70	
1.5. Calidad de los Estudios y Diseños	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la realización de Estudios y diseños					$ 1.428.000.000,00	

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No:		CBC-100001243		Anexo 0 del 10/05/2019	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	7/12/2020	VALOR:	$ 8.019.365.036,85	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjucios por daño emergente y lucor cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Subcontratistas	SI		Vehiculos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

OBSERVACIONES:

Fecha de Aprobacion:

24 MAY 2019

CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)

Elaboró y Revisó: Catherine Tellez Mondragón

Revisó: Luz Elena Rendón Gómez

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

tu compañia siempre

NIT 860.037.013-6

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2010-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PASA | APP

HOJA No. 1

No. POLIZA **CBC-108012124** No. ANEXO **2** No. CERTIFICADO **278028767**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/12/2025

FECHA EXPEDICION 21/05/2019

SUC. EXPEDICORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 66 11-50 Of 309 Edificio Vitorio TELEFONO 3100319080

TOMADOR	CONCAY S.A.	NIT	800.017.014-4
DIRECCION	CARRERA 1 NRO 76 A -97	TELEFONO	3258080
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCION	CARRERA 59 NO. 26-60, CAN BOGOTÁ D.C.	TELEFONO	4727323
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCION	CARRERA 59 NO. 26-60, CAN BOGOTÁ D.C.	TELEFONO	4727323

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE ACUERDO CON INCLUSION DE ITEM DE GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 000498 DE 2019, CUYO OBJETO ES ELABORACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 14 (CON 38+943) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CHIMARAO- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

**LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SU REVISION Y ACTUALIZACION, ETC TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/05/2021	16,036,730,073.60	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/05/2021	31,723,672,105.00	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/12/2021	32,017,460,147.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 07/12/2020	24:00 Horas del 07/12/2025	3,426,000,000.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 07/12/2020	24:00 Horas del 07/12/2025	46,626,190,221.70	99,054,247.00
		TOTAL ASEGURADO	127,895,992,948.40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
NEGOCIOS AGENCIONES SIN SE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	99,054,247.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	99,054,247.00
OTROS	$	0.00
IVA	$	18,820,307.00
TOTAL A PAGAR	$	117,874,553.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO [redacted]

[redacted]

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO [redacted] ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE. CONSULAR EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU POLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1 Y 3
TELEFONO: 2555000 FAX: 2551555
GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

mundial

[redacted]

[redacted]

[redacted]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R008008045

Afiliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA · APF

HOJA No. 1

No. POLIZA **CBC-100012124** No. ANEXO **2** No. CERTIFICADO **270028767**

VIGENCIA: 00:00 Horas del 07/05/2019 | 24:00 Horas del 07/12/2025

FECHA EXPEDICION 21/05/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 68 11-58 Of 308 Edificio Wilomi TELEFONO 3100310

TOMADOR	CONCAY S.A.	NIT	800.017.319-1
DIRECCION	CARRERA 1 MIO 76 A -91	TELEFONO	3759503
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	830.215.807-2
DIRECCION	CARRERA 59 NO. 26-60, CAN BOGOTÁ D.C.	TELEFONO	4372323
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	830.215.807-2
DIRECCION	CARRERA 59 NO. 26-60, CAN BOGOTÁ D.C.	TELEFONO	4372323

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE ACUERDO CON INCLUSION DE ITEM DE GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 1000640 DE 2019, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PR0KL 16 (AV 39-981) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CHAPARRAL- SITUADA CALZADA DERECHA - PROYECTO "DOBLE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

**LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TAL DE REVISION Y ACTUALIZACION, ETC TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/06/2021	16,038,730,073.90	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/06/2021	31,723,812,105.00	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/12/2023	32,017,480,147.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 07/12/2020	24:00 Horas del 07/12/2025	1,428,000,000.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 07/12/2020	24:00 Horas del 07/12/2025	46,628,180,221.70	99,064,247.00
		TOTAL ASEGURADO	127,855,992,948.40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	PORCENTAJE
BEGG ASESORES EN SE	AGENCIAS	100.00

TOMADOR	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

PRIMA BRUTA	$	99,064,247.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	99,064,247.00
OTROS	$	0.00
IVA	$	18,820,307.00
TOTAL A PAGAR	$	117,884,553.00

CONVENIO DE PAGO (DIRECTO ESPECIAL) Fecha de [redacted]

[redacted]

ES OBLIGATORIO EL SUMINISTRO DEL NUMERO DE CONSECUTIVO DE [redacted] EN TODOS LOS RECIBOS DE PAGO QUE SE GENEREN POR LOS MEDIOS HABILITADOS (CIRCULAR EXTERNA 029 DE

SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU POLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 72 N. 68 - 30 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: [redacted] FAX: 3457JSM
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RESOLUCIÓN CONSOL - AUTORETENEDORES

- INTERMEDIARIO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

la compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTEMPLADA EN LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y VIGENCIA DEL CONTRATO CONSTITUYE OBLIGACIONES SOLIDARIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN 2007 PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA QUE DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CONTRATADOS CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

BOGOTÁ D.C. 9 DE MAYO DE 2012

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA R.C.E

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2016-1317-P-66-PPSU52R000000048

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA — PASA APP

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. POLIZA **CBC-100001243** No. ANEXO **0** No. CERTIFICADO **270028301**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/12/2020

FECHA EXPEDICION 10/05/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 68 11-50 Of 308 Edificio Villorio TELEFONO 3102231698

TOMADOR	CONCAY S.A.	NIT	860.077.014-4
DIRECCION	CARRERA 1 NRO 76 A -91	TELEFONO	3258500
ASEGURADO	CONCAY S.A.	NIT	860.077.014-4
DIRECCION	AV CIRCUNVALAR NO 76A-91	TELEFONO	3258500
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

OBJETO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 020080 DE 2019, CUYO OBJETO ES CELEBRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CHIRAJE, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PORTALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 11 (KM 58+845) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS RESPONSABILIDADES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONCAY S.A., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E IRRESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO EL, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, O AL SERVICIO DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS, INCLUYENDO ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE LOS TRASLADOS DE Y HACIA SU LUGAR DE TRABAJO, Y QUE OCASIONEN SU MUERTE O INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL, EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL, A MENOS QUE POR FALLO JUDICIAL SE LE OBLIGUE A ASEGURADO REALIZAR LA INDEMNIZACIÓN CON EL RESPECTIVO DESCUENTO.
PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS, PRE-COOPERATIVAS O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE PATRONAL.

AMPARO: CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCEROS, POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO.
ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA O PÓLIZAS QUE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS TENGAN CONTRATADA Y VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, EN CASO DE NO EXISTIR POLIZA O DE TENER UN VALOR INFERIOR A $50.000.000 POR EVENTO, SE APLICARA UN DEDUCIBLE ADICIONAL DEL 10%, ESTA COBERTURA OPERARÁ EN CUALQUIER CASO EN EXCESO DE ESTA SUMA QUE SE CALCULARA TENIENDO EN CUENTA LAS PÓLIZAS EXISTENTES Y COMPLEMENTANDO LA DIFERENCIA Y/O FALTANTE.

AMPARO: RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
POR PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, CON OCASIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PROPIOS Y NO PROPIOS, PESO SIEMPRE CONDUCIDOS POR ESTE O POR SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES. PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RCE PROPIA DEL VEHÍCULO O CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO PARA EL VEHÍCULO, EN CASO DE NO EXISTIR POLIZA O OTRA COBERTURA, OPERARÁ EN EXCESO DE $50.000.000 POR EVENTO, SUBLIMITADO A $50.000.000 POR DAÑOS MATERIALES/ COP $50.000.000,00 LESIONES A 1 PERSONA/ COP $100.000.000,00 LESIONES A 2 O MAS PERSONAS). SE CUBREN TAMBIEN LOS VEHICULOS DE PLACA DE SERVICIO PUBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PERDIDA, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	8,019,365,036.99	8,019,365,036.99	127,431,036.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00
PATRONAL	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 Horas del 07/05/2019 HASTA LAS 24:00 Horas del 07/12/2020 TOTAL ASEGURADO 8,019,365,036.99

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
BLISS ASESORES EN SE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	127,431,036.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	127,431,036.00
OTROS	$	5,000.00
IVA	$	24,212,941.00
TOTAL A PAGAR	$	151,648,947.00

CONVENIO DE PAGO:DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 10/05/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 3445400 FAX: 2601330
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20.10.2016.1317.P-86.PPSUS2R000000048

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA — PASA — APP

HOJA No. 2

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. POLIZA **CBC-100001243** No. ANEXO **0** No. CERTIFICADO **270028301**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 07/12/2020

FECHA EXPEDICION 19/05/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 96 11-50 Of 308 Edificio Vitkono TELEFONO 2102231888

OBJETO DEL CONTRATO

EL TOPE MÁXIMO DE LOS DEDUCIBLES ES DEL 10 % DEL VALOR DE CADA PERDIDA Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES A 2000 SMMLV

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 30,000,000.00 $
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ASEGURADO -

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA - GRUPO PROYECTOS ESTRATEGICOS

CONTRATO No. 000880 DE 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A.

OBJETO DEL CONTRATO: CULMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TUNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA- PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 07/05/2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE (19) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $160.387.300.739,00
VALOR ADICIONAL N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: ORDEN DE INICIO DEL 24/05/2019

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

Póliza Única de Cumplimiento No:		CBC-100012124		Anexo 3 del 28/06/2019	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	Liquidacion	VALOR:	$ 16.038.730.073,90
Buen manejo y correcta inversión anticipo	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	Liquidacion	VALOR:	$ 31.723.612.505,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	24/12/2023	VALOR:	$ 32.077.460.147,80
Estabilidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo					$ 48.628.190.221,70
Calidad de los Estudios y Diseños	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la realización de Estudios y diseños					$ 1.428.000.000,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No:		CBC-100001243		Anexo 1 del 28/06/2019	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	24/12/2020	VALOR:	$ 8.019.365.036,85
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjucios por daño emergente y lucor cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Subcontratistas	SI		Vehiculos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI

OBSERVACIONES:

Fecha de Aprobacion:

19 JUL 2019

Catalina Tellez P

CATALINA TELLEZ POSADA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Reviso: Luz Elena Rendón Gómez

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-3,
RADICACION 52334 02/07/2019 12:36:21 pm
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
Dra. Mª Fda Carrascal 2-7-19

23170

Bogotá D.C. 02 de julio de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atención: Carlos Hernando Enciso Pérez
Coordinador Grupo de Gerencia Proyectos Estrategicos
E. S. D.
Ciudad

Referencia: Aclaración pólizas CBC-100001243 y CBC-100012124. Contrato de Obra Invias No. 8880 de 2019.-
Asunto: Oficio remisorio.-

Respetados señores.

CAMILO GUTIÉRREZ MORENO, en mi calidad de secretario general (representante legal para fines judiciales) de la sociedad CONCAY SA., envío adjunto el documento de la referencia para el archivo y revisión de la entidad.

Atentamente,

Camilo Gutiérrez Moreno
Secretario General
CONCAY SA

07125

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
RADICACION 52254
REFERENCIA OFICIO
CUFE: 4 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

PREXOS: Folios:3,
02/07/2019 12:26:23 pm

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

HOJA No. 1

No. POLIZA **CBC-100012124** No. ANEXO **3** No. CERTIFICADO **270030662**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2025

FECHA EXPEDICION 28/06/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 60 11-50 Of 308 Edificio Viltoria TELEFONO 3102316886

TOMADOR	**CONCAY S.A.**	NIT	860.077.014-4
DIRECCION	CARRERA 1 NRO 76 A -91	TELEFONO	3258560
ASEGURADO	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	NIT	800.215.807-2
DIRECCION	CALLE 25G NO. 73B - 90. AUDITORIO CUARTO PISO	TELEFONO	4372323
BENEFICIARIO	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	NIT	800.215.807-2
DIRECCION	CALLE 25G NO. 73B - 90. AUDITORIO CUARTO PISO	TELEFONO	4372323

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 24/05/2019, SE AJUSTA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.[illegible] DE 2019, CUYO OBJETO ES CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES GEMELOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PEAJE 16 (K69 500+0153 Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

**LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARAN EN VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE ACTUALIZACION, ESTARA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/06/2021	16,038,730,073.90	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/06/2021	31,723,612,505.00	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2025	32,077,460,147.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/12/2020	24:00 Horas del 24/12/2025	1,428,000,000.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 24/12/2020	24:00 Horas del 24/12/2025	46,525,190,221.70	0.00
		TOTAL ASEGURADO	127,695,992,948.40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
ALESG ASESORES EN SE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	0.00
OTROS	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/06/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (JURISMUNDI ENTIDAD VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA)

SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 2855550 FAX: 2851330
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - VIA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2018-1317-P-06-PPSUS2R000000048

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Afiliados

HOJA No. 1

No. POLIZA **CBC-100001243** No. ANEXO **1** No. CERTIFICADO **270030664**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2020

FECHA EXPEDICION 28/06/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 69 11-53 Of 308 Edificio Veloria TELEFONO 31523 1686

TOMADOR	**CONCAY S.A.**	NIT	860.077.016-4
DIRECCION	CARRERA 1 NRO 76 A -91	TELEFONO	3258500
ASEGURADO	**CONCAY S.A.**	NIT	860.077.016-4
DIRECCION	AV CIRCUNVALAR NO 76A-91	TELEFONO	3258500
BENEFICIARIO	**TERCEROS, AFECTADOS**	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

OBJETO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 000800 DE 2018, CUYO OBJETO ES "LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES GEMELO, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LAS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL LA LIA 16-045] Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, HASTA POR EL 1% CUARO DE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONCAY S.A., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO EL, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, O AL SERVICIO DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS, INCLUYENDO ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE LOS TRAYECTOS DE PAGO DE SU LUGAR DE TRABAJO Y QUE OCASIONEN SU MUERTE O INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL, EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL, A MENOS QUE POR FALLO JUDICIAL SE LE OBLIGUE A ASEGURADO REALIZAR LA INDEMNIZACION SIN EL RESPECTIVO DESCUENTO.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS, PRE-COOPERATIVAS O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE PATRONAL.

AMPARO: CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCEROS, POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA O PÓLIZAS QUE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS TENGAN CONTRATADA Y VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, EN CASO DE NO EXISTIR POLIZA O SE TENGA UN VALOR INFERIOR A $50.000.000 POR EVENTO, SE APLICARÁ UN DEDUCIBLE ADICIONAL DEL 10%. ESTA COBERTURA OPERARÁ EN CUALQUIER CASO EN EXCESO DE ESTA SUMA QUE SE CALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS PÓLIZAS EXISTENTES Y COMPLEMENTANDO LA DIFERENCIA Y/LA DEDUCIBLE.

AMPARO: RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

POR PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, CON OCASIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PROPIOS Y NO PROPIOS. PERO SIEMPRE CONDUCIDOS POR ESTE O POR SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES. PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA DE LA POLIZA OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE SEGUROS PROPIA DEL VEHICULO O CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO PARA EL VEHÍCULO. EN CASO DE NO POSEER POLIZA Y OTRA COBERTURA, OPERARÁ EN EXCESO DE $0/SOAT/SOI [COP $50.000.000,00 DAÑOS MATERIALES/ COP $50.000.000,00 ACCIDENTE A 1 PERSONA/ COP $120.000.000,00 LESIONES A 2 O MAS PERSONAS]. SE CUBREN TAMBIEN LOS VEHICULOS DE PLACA DE SERVICIO PUBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (SI LO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	8,019,365,036.95	8,019,365,036.95	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00
PATRONAL	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 Horas del 10/06/2019 **HASTA LAS** 24:00 Horas del 24/12/2020 **TOTAL ASEGURADO** 8,019,365,036.95

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
MLESS ASESORES EN SE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	0.00
OTROS	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGODIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/06/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PBX 5 21 1
TELEFONO 2870600 Fax 2870390
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NIA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

tu compañia siempre

NIT 860.037.013-6

Afiliados

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2018-1317-P-06-PPSU52R000000048

No. POLIZA **CBC-100001243** No. ANEXO **1** No. CERTIFICADO **270030664**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2020

FECHA EXPEDICION 28/06/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 86 11-50 Of 308 Edificio Viltoria TELEFONO 3122316886

OBJETO DEL CONTRATO

EL TOPE MÁXIMO DE LOS DEDUCIBLES ES DEL 10 % DEL VALOR DE CADA PERDIDA Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES A 2000 SMLV

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 30,000,000.00 $ 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $ 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $ 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 24/05/2019, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

- ASEGURADO -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SO47 * Cumplimiento Judiciales Arrendamientos

Certificado No
270030662

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

964773

Ingrese el código mostrado arriba.

Ingrese el codigo
(Nota: Si no puede leer los caracteres en la imagen de arriba, recargue la pagina para generar una nueva imagen)

La póliza consultada registra la siguiente información en nuestro sistema:

Número de póliza	100012124	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	28/06/2019
Inicio de vigencia	07/05/2019	Fin de vigencia	24/12/2025
Tomador	CONCAY S.A.		
Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Valor asegurado	127.895.992.948,40

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.000880 DE 2019, CUYO OBJETO ES CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

**LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

Cualquier inquietud y/o información adicional comuníquese con nosotros.

Consorcio Integral Interdiseños Cordillera Central

Radicado por:	Angie	Consecutivo	3623	Fecha	2407
SE A:	PROYECTO	221			
Ing	Vilen				
Ing	Mauricio C.				
Ing	Monica				
ANEXOS	9 Folios				

Consorcio Integral Interdiseños
Cordillera Central
RECIBÍ: ANGIE CORTES
FECHA: 24 JUL 2020
HORA: 4:10 PM
EL RECIBO DE ÉSTA CORRESPONDENCIA NO IMPLICA ACEPTACIÓN

6.2. CECL-1010-1809-2020

Cajamarca, Tolima, 23 de julio de 2020

Señores
CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS – CORDILLERA CENTRAL
Atención: INGENIERO JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Director de Interventoría
Carrera 19 N° 39 – 09 Barrio Cacique
Calarcá – Quindío

Referencia: **CONTRATO DE OBRA – 0880 – 2019**
"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA – SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

Asunto: **SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSOS DE LA PROVISIÓN "*AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES*" A LA DE "*REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS*" - CONTRATO DE OBRA No 880 de 2019.**

Respetados señores;

Por medio del presente comunicado, le solicitamos a la Interventoría se sirva estudiar y aprobar el traslado de recursos de las provisiones consagradas en la Cláusula Tercera – "Apropiación Presupuestal" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales b) "Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" y e) "Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla) los cuales son necesarios para la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la culminación de la obra correspondientes con la patología e ingeniería de muros y puentes existentes relacionados a continuación: ***(1)*** Muro 009-3 Derecho, ***(2)*** Muro 009-2 Izquierdo, ***(3)*** Muro 009-2A Izquierdo, ***(5)*** Muro 009-4 Izquierdo, ***(6)*** Muro 009-5 Izquierdo, ***(7)*** Muro 009-6 Derecho, ***(9)*** Muro 009-08 Izquierdo, ***(10)*** Muro 009-09 Derecho, ***(11)*** Muro 009-09-10-11 Izquierdo, ***(12)*** Muro 009-09-10-11 Izquierdo, ***(13)*** Muro 009-13-14 Izquierdo, ***(14)*** Muro 011-01 Derecho, ***(15)*** Muro 011-01A Izquierdo, ***(16)*** Muro 011-02A Izquierdo, ***(17)*** Muro 011-02 Derecho, ***(18)*** Muro 011-03A Derecho, ***(19)*** Muro 011-03 Izquierdo, ***(20)*** Muro 011-03 Izquierdo, ***(21)*** Muro 011-03B Derecho, ***(22)*** Muro 011-04 Izquierdo, ***(24)*** Muro 011-05 Izquierdo, ***(30)*** Muro 133-01 Derecho, ***(31)*** Muro 133-02 Izquierdo, ***(32)*** Muro 133-03 Izquierdo, ***(33)*** Muro 133-04 Izquierdo, ***(i)*** Puente 23 La Paloma, ***(ii)*** Puente 25 Las Marías, ***(iii)*** Puente 26 La Luisa, ***(iv)*** Puente 27 La Julia, ***(v)*** Puente 28 Porvenir, ***(vi)*** Puente 29 Los Alpes, ***(vii)*** Puente 30 Las Hamacas, ***(viii)*** Puente 31 La Curva, ***(ix)*** *Retornos 3,* ***(x)*** *Retorno 4,* ***(xi)*** *Rampa de frenado a,* ***(xii)*** *Rampa de frenado b y* ***(xiii)*** *Rampa de frenado c,* de conformidad con la justificación descrita a continuación:

En primer lugar, en lo que se refiere a los aspectos de puentes, el numeral 1.3 del apéndice A del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No LP-DO-GTL-043-2018 reza: *"Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo, en caso de requerirse alguna repotenciación, el*

Contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato para el respectivo sector de la Segunda Calzada Tolima" (pág. 5, líneas 4 – 6). Adicionalmente en el mismo apéndice, en su numeral 1.4 se encuentra definido como actividades generales a desarrollar dentro del Contrato las de: diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que lo requieran. (pág. 7, línea 27). Una vez realizado los análisis de las cimentaciones y los requerimientos sísmicos de puentes efectivamente encontró la necesidad de realizar diseños de repotenciación, por lo tanto se requiere incorporar a la partida los recursos para su ejecución.

Como resultado de los estudios de campo sobre el estado de los puentes existentes, surgen nuevos trabajos de diseño de los reforzamientos y repotenciación de estos, que generan análisis geotécnicos y estructurales adicionales no contemplados en el presupuesto inicialmente previsto.

- Topografía del corredor de 6 km, levantamiento Laser tridimensional de 7 puentes, 8 Túneles y cerca de 15 muros existentes.
- Perforaciones de rotación en sitios prioritarios, taludes inestables, puentes y muros existentes, con una longitud estimada de 2560 ml. de las cuales 960 m. son las consideradas prioritarias, y 560 m. líneas de geofísica sísmica.
- Diseño Geométrico de la vía de 6.0 km más un retorno y una o 2 vías de escape de seguridad.
- Diseño de 4 puentes nuevos, y repotenciación, pavimento y barandas de 7 puentes existentes.
- Diseño de muros de contención nuevos y complementación o repotenciación de los existentes.
- Diseño de 21 Estructuras de drenaje como encoles, descoles, cunetas, y zanjas de coronación.
- Diseño revestimiento secundario y portales de 8 túneles existentes y 1 túnel nuevo.
- Diseño de 4 retornos – maniobras de giro individual con las estructuras necesarias para su funcionamiento
- Evaluación y diseño de 3 rampas de frenado.

Revisadas las fichas de las investigaciones de patología realizada por INGETEC se ratificó la incertidumbre en cuanto a la calidad de los concretos o a las cuantías de los refuerzos, o en la capacidad de soportar cargas sísmicas, INGETEC recomendó complementar las patologías y las perforaciones. Por lo anterior debió realizarse un levantamiento detallado 3D de los puentes con Scanner para elaborar el modelo estructural, complementar los ensayos y la patología estructural y con base en esto diseñar el reforzamiento estructural de superestructuras, sus estribos, columnas, cimentaciones y muros. Una vez realizado el modelo estructural se podrá diseñar el reforzamiento estructural de 8 puentes, y terminadas las obras de reforzamiento se podrán contrastar con pruebas de carga los efectos de los trabajos anteriormente descritos.

Para el área de diseño de puentes, los estudios existentes reportaron la realización de perforaciones sobre algunos de los apoyos, a partir de las cuales se ejecutaron los diseños que actualmente fueron suministrados, quedando pendiente una campaña de exploración adicional del subsuelo recomendada por INGETEC y la adicional requerida para cumplir con el código CCP200-94, complementada con los ensayos de laboratorio de los apoyos restantes, para la ejecución de los estudios de validación particular de los puentes, y muros existentes, su capacidad de carga y deformación para cada apoyo, teniendo en cuenta que adicionalmente, se deben involucrar aspectos no previstos como es el caso de los puentes que reportan a la fecha la existencia de procesos de inestabilidad o afectaciones estructurales, que deben incluirse en los nuevos diseños, como es el caso del puente La Julia y Las Marías.

De igual manera, en el caso de los puentes nuevos, como se mencionó previamente se requirió levantamientos topográficos complementarios, para el establecimiento de las secciones de análisis para la ejecución de los diseños y análisis de estabilidad de los aprroches, cortes temporales y permanentes para la construcción.

Como consecuencia de las afectaciones por la época invernal y con el fin de garantizar el correcto servicio de la vía, se vio la necesidad del diseño de 8 muros nuevos, tres puentes nuevos (Adición de Puente la Paloma, cambio de Puente por muro 009-07N y tramo del puente en el sector de la Julia). Además, se debe realizar el análisis y diseño de los brocales de los túneles, necesarios para un óptimo funcionamiento de estas estructuras.

Todas estas actividades son necesarias para el funcionamiento adecuado de todo el corredor contratado a nuestro cargo, han sido debidamente estudiadas y diagnosticadas por el personal idóneo y socializadas oportunamente a ustedes como Interventoría y a nuestro cliente INVIAS en las reuniones previas, encaminadas siempre a obtener, toda la información necesaria para la ejecución del proyecto.

Es importante tener en cuenta las afectaciones por ola invernal evidenciadas entre los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero a junio del presente año, las cuales provocaron una grave afectación en la estabilidad de los sectores localizados en bellavista, la paloma, la Julia, la Curva, entre otros, donde por la alta saturación de los taludes y las fuertes pendientes, colocaron en un inminente riesgo las estructuras aledañas, algunas de las cuales colapsaron, como el muro de contención en la paloma, los daños en el sostenimiento primario en el portal de entrada del túnel 20, el colapso de la losa de salida del puente 27, el portal de salida del túnel 24, como también las dos (2) torres de energía (red alta tensión) y otros tramos de vías, lo que proyecto la necesidad de ajustes en la consultoría, para redefinir los sectores a las nuevas condiciones que garanticen la estabilidad del corredor en construcción, complementando la topografía, la exploración geotécnica, personal de apoyo y especialistas, recursos necesarios para los ajustes, complementos y/o optimización de estudios y diseños.

Es pertinente expresar que los recursos inicialmente asignados en el contrato para la partida de estudios y diseños se han invertido en su totalidad conforme a lo aprobado por Interventoría y avalado por INVIAS en las actas mensuales. Aunado a lo anterior, a través del presente oficio se adjunta documento en Excel donde se puede encontrar todas las actividades ejecutadas y las pendientes por realizar discriminadas en cada uno de los sectores que acá se enuncian.

Con base en lo sustentado en líneas anteriores, se solicita modificar los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – "Apropiación Presupuestal" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales b) "Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" y e) "Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla) necesarios para iniciar los estudios de patología e ingeniería que requieren los muros y puentes existentes que se encuentran dentro del alcance del Contrato de la referencia.

Por lo anterior, se solicita tramitar una redistribución de los recursos del Contrato para cubrir los costos de los mencionados Estudios y Diseños, en las siguientes partidas presupuestales: trasladar del rubro b)"Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($6.506.694.372,00)** incluyendo IVA, al rubro e)"Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla), en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($6.506.694.372,00) incluyendo el IVA.

En ese orden de ideas y con base a los considerandos y justificaciones que se exponen en el presente comunicado, solicitamos a la Interventoría sea avalada la nueva distribución de las partidas del Contrato, cuya modificación definitiva en el presupuesto quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
a) Costo básico de las obras	$ 121.660.969.484		$ 121.660.969.484
b) Valor Básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	$ 17.257.093.037	(6.461.226.482)	$ 10.795.866.555
c) Valor provisión para servicios de túnel	$ 4.500.000.000		$ 4.500.000.000
d) Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)	$ 1.009.238.218	(45.467.890)	$ 963.770.328
e) Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a plantilla)	$ 4.000.000.000	$ 5.467.810.397	$ 9.467.810.397
f) Impuesto al valor agregado IVA realización de estudios y diseños	$ 760.000.000	$ 1.038.883.975	$ 1.798.883.975
g) Reserva panel de amigables componedores	$ 200.000.000		$ 200.000.000
h) Gestión Social, Predial y Ambiental	$ 11.000.000.000		$ 11.000.000.000
VALOR TOTAL	$ 160.387.300.739	$ 6.506.694.372	$ 160.387.300.739

Sin otro particular, agradecemos a usted la atención prestada.

Cordialmente,

MAURICIO ALBERTO BERNAL MALAGÓN
Representante Apoderado
CONCAY S.A.

Anexo: UNFRA MN-IN-13 FR-1 en formato Excel
Excel con el detalle del presupuesto
Proyecto acta de modificación de cantidades de obra No 5 y proyecto acta de reprogramación.
Copia: Archivo
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Proyectó: MR
Revisó: CMS
Aprobó: MBM

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	23 (Día)	7 (Mes)	2020 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA - QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. ___ 880 **DE** 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 883 **DE** 2019

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL - INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 19 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2019 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A	N.A	N.A	N.A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		26/03/2020	26/03/2020	8/04/2020	14/04/2020

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 160.387.300.739,00 **50% EN SMMLV:** $ 91.357
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A	N.A	N.A	N.A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 160.387.300.739,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	23	7	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **6.2. CECL-1010-1809-2020** de fecha 23 de julio de 2020 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Estudiar y aprobar la redistribución en cuanto a los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – "Apropiación Presupuestal" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales b) "Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" y e) "Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla), necesarios toda vez que se requiere cubrir el alcance de las exploraciones complementarias, las patologías, diseños y repotenciaciones de las estructuras tales como : (1) Muro 009-3 Derecho, (2) Muro 009-2 Izquierdo, (3) Muro 009-2A Izquierdo, (5) Muro 009-4 Izquierdo, (6) Muro 009-5 Izquierdo, (7) Muro 009-6 Derecho, (9) Muro 009-08 Izquierdo, (10) Muro 009-09 Derecho, (11) Muro 009-09-10-11 Izquierdo, (12) Muro 009-09-10-11 Izquierdo, (13) Muro 009-13-14 Izquierdo, (14) Muro 011-01 Derecho, (15) Muro 011-01A Izquierdo, (16) Muro 011-02A Izquierdo, (17) Muro 011-02 Derecho, (18) Muro 011-03A Derecho, (19) Muro 011-03 Izquierdo, (20) Muro 011-03 Izquierdo, (21) Muro 011-03B Derecho, (22) Muro 011-04 Izquierdo, (24) Muro 011-05 Izquierdo, (30) Muro 133-01 Derecho, (31) Muro 133-02 Izquierdo, (32) Muro 133-03 Izquierdo, (33) Muro 133-04 Izquierdo, (i) Puente 23 La Paloma, (ii) Puente 25 Las Marías, (iii) Puente 26 La Luisa, (iv) Puente 27 La Julia, (v) Puente 28 Porvenir, (vi) Puente 29 Los Alpes, (vii) Puente 30 Las Hamacas, (viii) Puente 31 La Curva, (ix) Retornos 3, (x) Retorno 4, (xi) Rampa de frenado a, (xii) Rampa de frenado b y (xiii) Rampa de frenado.

Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor se requiere realizar diseños complementarios de muros y estabilización de taludes.

En lo que se refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONCAY S.A y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos, como también las actividades complementarias para el diseño de muros de aproche, muros en el sector de Bellavista, vano adicional en el puente la 23 – la Paloma, diseño de lechos de frenado, retornos con sus boxcoulvert viales y muros de acompañamiento, como también las obras complementarias en el sector de cielo abierto y sitios críticos.

En cuanto a los recursos inicialmente apropiados en la provisión para estudios y diseños del contrato de obra, la interventoría informa que se han invertido conforme a los requerimientos y la plantilla determinada para tal fin conforme a lo soportes presentados a la Entidad.

por lo anterior , CONCAY S.A solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal, tendientes a redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales: CONTRACREDITAR del rubro b) "Valor Básico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 6.461.226.482,00) más un IVA de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MDA/CTE ($ 45.467.890,00) y ACREDITAR el rubro e) "Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a la planilla), en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($5.467.810.397,00), más un IVA de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($ 1.038.883.975,00),

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Estudios y Diseños recomendados por el consultor, según las razones y justificación expuestas en el comunicado y los Estimativos de costos para las patologías requerias, diseños de repotenciaciones en puentes y muros existentes, diseño de estructuras nuevas, retornos y rampas de frenado, necesarios para el proyecto.

	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	$UNITARIO	$TOTAL
1	**MUROS**				
1.1	Patología	UN	27	39.005.311	$ 1.053.143.402
1.2	Topografía	UN	27	2.320.691	$ 62.658.652
1.3	Perforaciones y laboratorios	UN	27	32.796.215	$ 885.497.802
1.4	Diseño Repotenciación	UN	27	15.144.557	$ 408.903.040
	SUBTOTAL MUROS				**$ 2.410.202.895**
2	**PUENTES**				
2.1	Patología	UN	8	$ 102.241.351	$ 817.930.807
2.2	Diseño Repotenciación	UN	8	$ 85.463.123	$ 683.704.980
	SUBTOTAL PUENTES				**$ 1.501.635.787**
3	**OTRAS ACTIVIDADES**				
3.1	Diseño de Pruebas de carga (Ajuste de los modelos estructurales)	PRUEBA	14	$ 9.607.406	$ 134.503.677
3.2	Estudios local de respuesta	UN	2	$ 40.056.590	$ 80.113.180
3.3	Inclinómetros	UN	5	$ 21.653.835	$ 108.269.175
3.4	Perforaciones adicionales en Caisson	ml	600	$ 1.159.060	$ 695.436.000
3.5	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Suelo	ml	75	$ 341.530	$ 25.614.750
3.6	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Roca	ml	75	$ 752.080	$ 56.406.000
3.7	Patologias sobre los boxculvert existentes RETORNO	UN	2	$ 3.570.000	$ 7.140.000
3.8	Personal diseños adicionales FM 2,36	GBL	1	$ 999.530.623	$ 999.530.623
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 2.107.013.405**
4	**Diseño de Rampas de Frenado y Retornos Adici**	GBL	1		
4.1	Perforaciones y laboratorios (3 Rampas y 4 en Retornos)	UN	7	17.575.875	$ 123.031.125
4.2	Personal Diseños	GBL	1	364.811.160	$ 364.811.160
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 487.842.285**
	TOTALES				**$ 6.506.694.372**

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JUNIO (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 42,20% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 55,98 %.

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	23	7	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 68.099.897.166
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 51.337.742.784,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 59.522.042.825
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 31.723.612.505,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 11.664.502.361,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ 20.059.110.144,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: MAYO (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ 51.233.501.172,00

Último mes facturado: may-20 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 100.865.257.911,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La reasignación de recursos para el componente de estudios y diseños se hace necesaria toda vez que se requiere cubrir el alcance de las exploraciones complementarias, las patologías, diseños y repotenciaciones de las estructuras.

Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor se requiere realizar diseños complementarios de muros y estabilización de taludes.

En lo que se refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONCAY S.A y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos, como también las actividades complementarias para el diseño de muros de aproche, muros en el sector de Bellavista, vano adicional en el puente la 23 – la Paloma, diseño de lechos de frenado, retornos con sus boxcoulvert viales y muros de acompañamiento, como también las obras complementarias en el sector de cielo abierto y sitios críticos.

Las afectaciones por ola invernal evidenciadas entre los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero a junio del presente año, provocaron una grave afectación en la estabilidad de los sectores localizados en bellavista, la paloma, la Julia, la Curva, entre otros, donde por la alta saturación de los taludes y las fuertes pendientes, colocaron en un inminente riesgo las estructuras aledañas, algunas de las cuales colapsaron, como el muro de contención en la paloma, los daños en el sostenimiento primario en el portal de entrada del túnel 20, el colapso de la losa de salida del puente 27, el portal de salida del túnel 24, como también las dos (2) torres de energía (red alta tensión) y otros tramos de vías, lo que proyecto la necesidad de ajustes en la consultoría, para redefinir los sectores a las nuevas condiciones que garanticen la estabilidad del corredor en construcción, complementando la topografía, la exploración geotécnica, personal de apoyo y especialistas, recursos necesarios para los ajustes, complementos y/o optimización de estudios y diseños.

Cabe mencionar que en el Apéndice A numeral 1.3 del Alcance del Contrato se indica: *"Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo , en caso de requerirse alguna repotenciación, el Contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato"*. Y en el numeral 1.4 Actividades generales a desarrollar dentro del alcance del Contrato, se menciona entre otras *"..... diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que así lo requieran...."*.

JURÍDICA:

Desde el punto de vista jurídico, y en virtud a las condiciones actuales de ejecución del Contrato, y los soportes que acompañan la solicitud presentada por el Contratista, se hace pertinente y necesario previa validación por esta Interventoría de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Manual de Interventoría y demás documentos contractuales, adelantar los trámites pertinentes para la modificación del Contrato de obra No. 880 de 2019, en el sentido de contracreditar el rubro "Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (B)" y acreditar el rubro "Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (E)", suscribiendo modificatorio mediante el cual y con plena voluntad de las partes, se modifique la Cláusula Tercera.- Apropiación Presupuestal del referido contrato de obra, sin que esto implique un mayor plazo o modificación al valor contractual del proyecto.
Por tal razón y siguiendo los lineamientos contractuales, se encuentra jurídicamente viable la modificación solicitada, por tanto esta Interventoría avala esta solicitud de movimiento presupuestal, la cual no afecta el plazo del contrato ni se configura una adición en valor.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal tendientes redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales: **CONTRACREDITAR del rubro *b)*** *"Valor provisión para ajustes, obras complementarias* y/o adicionales" la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.506.694.372) incluyendo IVA y **ACREDITAR el rubro *e)*** *"Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a la planilla),* en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.506.694.372) incluyendo IVA, para lo cual las partidas del contrato quedarán así:



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	23	7	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
a. Costo Básico de las obras:	$ 121.660.969.484		$ 121.660.969.484
b. Valor provisión para ajustes, obra complementarias y/o adicionales:	$ 17.257.093.037	$ (6.461.226.482,00)	$ 10.795.866.555
c. Valor provisión para servicios de túnel:	$ 4.500.000.000		$ 4.500.000.000
d. Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):	$ 1.009.238.218	$ (45.467.890,00)	$ 963.770.328
e. Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a planilla).	$ 4.000.000.000	$ 5.467.810.397,00	$ 9.467.810.397
f. Impuesto al valor agregado IVA realizacion de estudios y diseños 19%.	$ 760.000.000	$ 1.038.883.975,00	$ 1.798.883.975
g. Reserva panel de amigables componedores:	$ 200.000.000		$ 200.000.000
h. Gesión Social, Predial y Ambiental (incluye IVA 19%)	$ 11.000.000.000		$ 11.000.000.000
VALOR TOTAL:	$ 160.387.300.739	$ 6.506.694.372,00	$ 160.387.300.739

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

Los componentes ambiental, social y predial se mantienen según lo estipulado contractualmente, y no son objeto de modificación en la presente solicitud

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

PROYECTO REPROGRAMACIÓN No.6 - MINFRA-MN-IN-6-FR1 Y HOJA ANEXA.

PROYECTO DE ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6 - MINFRA-MN-IN-7-FR1,

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **MAURICIO BERNAL ALBERTO MALAGÓN**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONCAY S.A.
Matrícula No. 25202 - 087800 CND

Firma
Nombre: **HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS CORDILLERA CENTRAL
Matrícula No.0000013714 CND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **ALFONSO MEZA PATIÑO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. :63202-09691 QND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **ANA ISABEL VALLEJO BANAVIDES**
Director Territorial
Matricula No. 25202-153300 CND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 63202 101664 QND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **LUZ MARINA FIGUEROA SALGADO**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ**
Asesor Con Funciones Delegadas - Resolución 1325 del 10/06/2020
Matrícula No. 70202-087136 TLM

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA PARA PUBLICO
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO: [illegible]
ADENDO: 1
PÁGINA: 1 de 3

UNIDAD EJECUTORA: [illegible] DIRECCIÓN TERRITORIAL: [illegible] ACTA No.: 1 (Número de control consecutivo) ¿ESTA ES LA ÚLTIMA ACTA DE OBRA? [illegible]
¿HAY CONTRATO ADICIONAL? No

CONTRATO No.: [illegible]

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES GEMELOS, LA VÍA A DOBLE SENTIDO Y LOS PUENTES DE EL SECTOR COMPRENDIDA ENTRE EL TÚNEL DE SAN GERARDO Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE GUAMACA, SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

CONTRATISTA: CONCAY S. A. CIRCUITO(S) BUCLE Y TRAMO: BUCLE (DEL TRONCO) La Dorada - Chirajara (indique en vía y tramo del tramo de control, según catálogo vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: [illegible] INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERCESORES CONSULTORES CENTRAL

Prórroga No.: 10 (en meses según contrato principal) Fecha de modificación anterior: 14 (En meses según los contratos en cuestión)

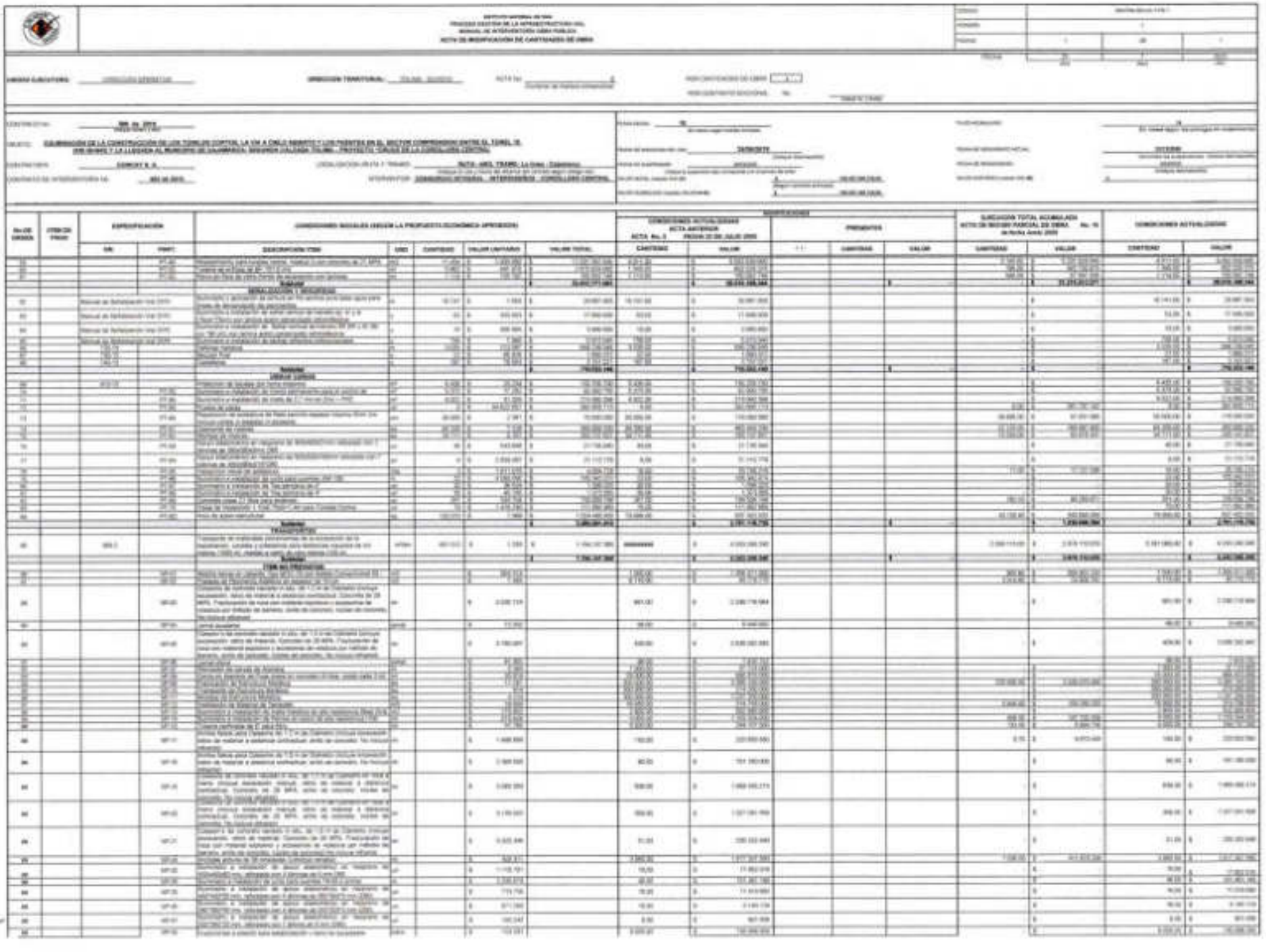
Fecha de suscripción del acta: 29/09/2025 (Fecha de diligenciamiento) Fecha de iniciación: [illegible] Fecha de terminación actual: 30/10/2025 (incluidas las suspensiones, incluso prorrogables) Fecha de terminación: 2/04/2026 (Cálculo automático)

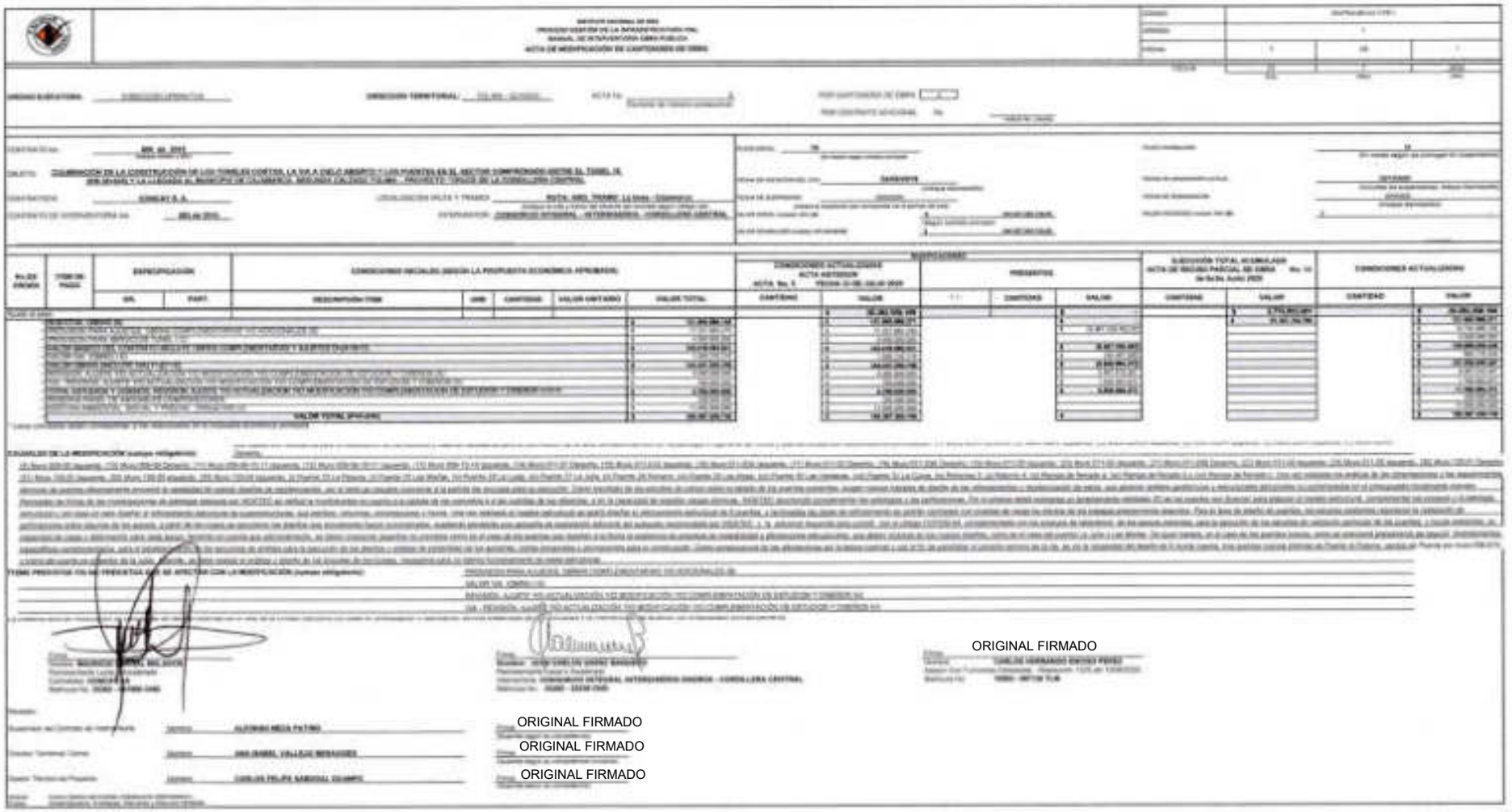
Valor inicial (Valor del contrato principal): $ [illegible] (en pesos)

Valor de la(s) adición(es) (Adición a suspensión que se relaciona en la parte de arriba): $ [illegible] (en pesos)

Valor total (Valor del contrato principal más adiciones): $ [illegible] (en pesos)

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 10 de fecha Julio 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 1 FECHA 22 DE JULIO 2025		+/-	PRESENTES						
		SUB	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1				**EXPLANACIONES**														
1		100-1		Campamento de construcción	GLB	1,00	132.000	$ 132.000.000	1,00	$ 132.000.000					0,00	$ -	1,00	$ 132.000.000
2		210-3-1		Excavación en material común de la explanación y canales	M3	114.807,00	13.445	$ 1.543.199.235	704.807,00	$ 9.303.199.235					50.000,00	$ 672.500.000	704.807,00	$ 9.303.199.235
3			311-1(1)	Limpieza de material depositado por el proceso constructivo en diferentes puntos del corredor	km	2,00	8.067	$ 16.134.000	41.534,00	$ 335.000.000					14.152,00	$ 109.000.870	41.534,00	$ 335.000.000
				SUBTOTAL				$ 2.534.140.000		$ 2.534.140.000				$ -		$ 1.301.307.515		$ 2.534.140.000
4				**BASES, SUBBASES Y IMPRIMACIÓN**														
5		300-13		Subbase granular clase A	M3	30.000,00	109.000	$ 3.270.000.000	9.141,00	$ 1.000.000.000					1.387,00	$ 151.883.000	9.141,00	$ 1.000.000.000
6			330-1(2)	Base granular	M3	30.000,00	109.000	$ 3.270.000.000	9.141,00	$ 1.000.000.000					2.774,00	$ 303.766.000	9.141,00	$ 1.000.000.000
7			311-(2)	Limpieza para zona en donde entrarán las subbases	M3	12.000,00	321.000	$ 3.852.000.000	11.932,00	$ 3.829.000.000						$ -	11.932,00	$ 3.829.000.000
				SUBTOTAL				$ 3.897.138.237		$ 3.773.252.237				$ -		$ 455.649.154		$ 3.773.252.237
8				**TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS**														
9		310-1(2)		Riego imprimación (CR) con asfalto (cantidad Tipo 2)	M2	4.700,00	1.982,00	$ 9.315.400.000	4.700,00	$ 9.315.400.000						$ -		$ 9.315.400.000
10			400-5	Riego de imprimación con asfalto (cantidad Tipo 1)	M2	30.000,00	5.000	$ 150.000.000	30.000,00	$ 150.000.000					30.000,00	$ 150.000.000	30.000,00	$ 150.000.000
11			400-6	Riego de liga con asfalto para mezclas densas	M2	30.000,00	5.000	$ 150.000.000	30.000,00	$ 150.000.000					30.000,00	$ 150.000.000	30.000,00	$ 150.000.000
12			400-7(2)	Riego de liga con asfalto para mezclas densas	M2	30.000,00	5.000	$ 150.000.000	30.000,00	$ 150.000.000					30.000,00	$ 150.000.000	30.000,00	$ 150.000.000
				SUBTOTAL				$ 10.027.741.217		$ 10.027.741.217				$ -		$ 2.940.750.547		$ 10.027.741.217
				PAVIMENTOS DE CONCRETO														
13		500-1		Pavimento de concreto hidráulico	M3	3.000,00	114.000	$ 342.000.000	3.000,00	$ 342.000.000					1.000,00	$ 114.000.000	3.000,00	$ 342.000.000
				Subtotal				$ 2.237.861.000		$ 2.237.861.000				$ -		$ 342.000.000		$ 2.237.861.000
				ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE														
14		600-1-1		Excavaciones varias en cimientos	M3	10.000,00	34.000	$ 340.000.000	5.481,00	$ 186.327.977					1.096,00	$ 37.265.595	5.481,00	$ 186.327.977
15		600-1-1		Excavaciones varias en roca en seco	M3	1.000,00	34.000	$ 34.000.000	1.000,00	$ 34.000.000						$ -		$ 34.000.000
16		610-1		Concreto para estructuras de Clase Especial de resistencia	M3	30.000,00	33.000	$ 990.000.000	30.000,00	$ 990.000.000					6.000,00	$ 198.000.000	30.000,00	$ 990.000.000
17		610-3		Concreto para estructuras clase B	M3	1.000,00	33.000	$ 33.000.000	1.000,00	$ 33.000.000					1.000,00	$ 33.000.000	1.000,00	$ 33.000.000
18			611-(1)	Acero de refuerzo fluido grado 60000	KG	30.000,00	3.000	$ 90.000.000								$ -		
19			611-1-(2)	Concreto Clase D f'cM Pa para zapatas, cabezales, vigas, losas, cunetas	M3	2.000,00	600.000	$ 1.200.000.000	2.000,00	$ 1.200.000.000					1.291,00	$ 1.485.147.411	2.000,00	$ 1.200.000.000
20			611-1-(3)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	3.000,00	3.000	$ 9.000.000	3.000,00	$ 9.000.000						$ -		$ 9.000.000
21			611-1-(4)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
22			611-1-(5)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
23			611-1-(6)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
24			611-1-(7)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
25			611-1-(8)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
26			611-1-(9)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
27			611-1-(10)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
28			611-1-(11)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
29			611-1-(12)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
30			611-1-(13)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
31			611-1-(14)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
32			611-1-(15)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
33			611-1-(16)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
34			611-1-(17)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
35			611-1-(18)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
36			611-1-(19)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
37			611-1-(20)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
38			611-1-(21)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
39			611-1-(22)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
40			611-1-(23)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
41			611-1-(24)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
42			611-1-(25)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
43			611-1-(26)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
44			611-1-(27)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
45			611-1-(28)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
46			611-1-(29)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
47			611-1-(30)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
48			611-1-(31)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
49			611-1-(32)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
50			611-1-(33)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
51			611-1-(34)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
52			611-1-(35)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
53			611-1-(36)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
54			611-1-(37)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
55			611-1-(38)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
56			611-1-(39)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
57			611-1-(40)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
58			611-1-(41)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
59			611-1-(42)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
60			611-1-(43)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
61			611-1-(44)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
62			611-1-(45)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
63			611-1-(46)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
64			611-1-(47)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
65			611-1-(48)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
66			611-1-(49)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
67			611-1-(50)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
68			611-1-(51)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
69			611-1-(52)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
70			611-1-(53)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
71			611-1-(54)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
72			611-1-(55)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
73			611-1-(56)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
74			611-1-(57)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
75			611-1-(58)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
76			611-1-(59)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
77			611-1-(60)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
78			611-1-(61)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
79			611-1-(62)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
80			611-1-(63)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
81			611-1-(64)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
82			611-1-(65)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
83			611-1-(66)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
84			611-1-(67)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
85			611-1-(68)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
86			611-1-(69)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
87			611-1-(70)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
88			611-1-(71)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
89			611-1-(72)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
90			611-1-(73)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
91			611-1-(74)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
92			611-1-(75)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
93			611-1-(76)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
94			611-1-(77)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
95			611-1-(78)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
96			611-1-(79)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
97			611-1-(80)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
98			611-1-(81)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
99			611-1-(82)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
100			611-1-(83)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
101			611-1-(84)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
102			611-1-(85)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
103			611-1-(86)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
104			611-1-(87)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
105			611-1-(88)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
106			611-1-(89)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
107			611-1-(90)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
108			611-1-(91)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
109			611-1-(92)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
110			611-1-(93)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
111			611-1-(94)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
112			611-1-(95)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
113			611-1-(96)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
114			611-1-(97)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
115			611-1-(98)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
116			611-1-(99)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
117			611-1-(100)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
118			611-1-(101)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
119			611-1-(102)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
120			611-1-(103)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
121			611-1-(104)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
122			611-1-(105)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
123			611-1-(106)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
124			611-1-(107)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
125			611-1-(108)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
126			611-1-(109)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
127			611-1-(110)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
128			611-1-(111)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
129			611-1-(112)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
130			611-1-(113)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
131			611-1-(114)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
132			611-1-(115)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
133			611-1-(116)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
134			611-1-(117)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
135			611-1-(118)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
136			611-1-(119)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
137			611-1-(120)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
138			611-1-(121)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
139			611-1-(122)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
140			611-1-(123)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
141			611-1-(124)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
142			611-1-(125)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
143			611-1-(126)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
144			611-1-(127)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
145			611-1-(128)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00	3.000	$ 900.000	300,00	$ 900.000						$ -		$ 900.000
146			611-1-(129)	Concreto clase D MPa para vigas, losas y cunetas	M3	300,00												





ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA PARA PUBLICO
PROGRAMA DE INVERSIONES E HIDROGRAMA VIA AL PROGRAMA DE INVERSIONES

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA — DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA - HUILA

OBJETO: EXCAVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TUNELES GEMELOS LA LINEA A CIELO ABIERTO Y LOS PUESTOS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 19 (KM 34+643) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "UNIDAD DE LA CORDILLERA CENTRAL".

CONTRATISTA: CONSORCIO SJ

INTERVENTORIA: CONSORCIO TUNELES, INTERVENTORIA - CONSULTORIA INTEGRAL

					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
					may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	
EXCAVACIONES. Items: (201.1, 210.2.2, PT-12, NP-02)	$	2.524.147	2,07%	0+241%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,20%	0,23%	0,22%	0,23%	0,21%	0,17%	0,19%	0,17%	0,20%	0,05%	0,14%	0,09%	0,08%	0,10%	0,01%
	$	2.582.152	2,12%	$1.388.117	$ P	$0	$0	$0	$16.265	$69.266	$270.897	$276.021	$272.491	$279.054	$262.648	$218.146	$236.782	$212.938	$246.095	$65.263	$167.920	$322	$0	$117.947	$31.457
					$ E				$16.265	$69.266	$270.897	$276.021	$272.491	$279.054	$262.648	$218.146	$236.782	$212.938	$246.095						
					% E				0,00%	0,02%	0,05%	0,04%	0,04%	0,06%	0,11%	0,17%	0,11%	0,17%	0,20%						
BRIDGE, SUBBASES Y AFIRMADOS. Items: (320.1, 330.13P, PT-14, NP-13)	$	5.667.256	4,66%	20,11%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,17%	0,39%	0,40%	0,42%	0,37%	0,40%	0,16%	0,06%	0,06%	0,17%	1,89%	0,48%	0,00%	0,18%
	$	5.728.021	4,65%	1.142.118,45	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$19.787	$257.147	$470.805	$489.498	$486.498	$455.111	$486.468	$191.878	$0	$79.534	$132.986	$2.417.229	$581.072	$468.947	$468.236
					$ E						$19.787	$0	$470.805	$489.498	$486.498	$455.111		$191.878	$0						
					% E						0,01%	0,00%	0,57%	0,60%	0,11%	0,62%		0,16%	0,00%						
PAVIMENTOS ASFALTICOS. Items: (310.1(P, 420.2, 431.1, 450.1(P, NP-01)	$	13.037.191	10,71%	24,25%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,00%	0,96%	2,60%	0,09%	0,09%	1,48%	0,78%	0,78%	1,39%	4,00%	2,55%
	$	14.661.683	12,63%	3.168.111	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3.605	$1.168.477	$3.164.254	$84.999	$1.044.291	$1.779.952	$869.776	$812.349	$1.080.842	$4.891.928	$3.101.300
					$ E						$0	$0	$0	$0	$0	$1.168.477		$84.999	$1.044.291						
					% E						0,00%	0,00%	0,43%	0,97%	0,00%	0,09%		0,00%	0,07%						
PAVIMENTOS DE CONCRETO. Items: (500.1)	$	2.127.992	1,75%	39,91%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,34%	0,19%	0,08%	0,07%	0,72%
	$	2.127.992	1,75%	846.966	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$195.248	$315.463	$232.856	$0	$88.340	$956.016
					$ E						$0		$0		$0			$0							
					% E										0,18%	0,24%		0,00%	0,27%						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES. Items: (600.1.1, 610.1, 610.3, PT-13, 621.1.3P, 623.1.4, 632.3.1P, 630.3.2P, 630.3.4P, 631.1.4P, 630.4, 630.6, 632.1P, 632.1, 640.1, 640.2E, PT-6A, 640.2P, 661.1, 663.1P, 672.1.1, 673.2, 673.3P, 674.2, PT-16, PT-20, 640.3P, 640.4P, PT-28, PT-30, PT-33, PT-35, PT-7, PT-42, PT-50, NP-03, NP-05, NP-09, NP-10, NP-11, NP-15, NP-17, NP-18, NP-19, NP-20, NP-21, NP-24, NP-26, NP-28, NP-29, NP-30, NP-31)	$	55.410.436	46,64%	32,55%	% P	0,00%	0,00%	0,45%	1,82%	0,15%	3,84%	4,04%	3,89%	4,24%	3,01%	2,78%	2,76%	3,08%	3,19%	2,56%	3,83%	3,79%	2,48%	0,50%	0,08%
	$	61.991.917	47,10%	10.038.918	$ P	$0	$0	$949.706	$2.268.375	$2.621.043	$4.431.179	$4.969.936	$4.650.340	$5.217.483	$4.701.948	$5.381.816	$3.357.179	$3.706.105	$3.431.757	$3.138.649	$4.443.179	$4.617.804	$2.034.427	$698.134	$102.395
					$ E						$1.810.136	$2.268.375	$2.621.043	$4.431.179	$4.969.936	$4.650.340	$5.217.483	$4.701.948	$5.381.816						
					% E						0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,02%	0,02%						
OBRAS SUBTERRANEAS. Items: (PT-I, PT-2 PT-3A, PT-3B, PT-5A, PT-7B, PT-8A, PT-8B, PT-11, PT-49B, PT-49, PT-49, PT-65, PT-3C, NP-32)	$	30.612.772	27,61%	60,05%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,12%	1,29%	1,21%	1,52%	3,25%	3,03%	2,84%	1,47%	1,31%	2,43%	2,69%	0,34%	2,66%	2,12%	0,98%
	$	26.755.854	23,64%	21.374.913	$ P	$0	$0	$4.132	$86.142	$128.857	$140.290	$1.624.461	$1.475.227	$2.214.276	$2.937.368	$3.713.638	$3.452.299	$1.164.342	$2.316.664	$2.958.122	$3.275.865	$414.739	$3.236.049	$2.574.316	$69.131
					$ E						$140.290	$1.624.461	$1.475.227	$2.214.276	$2.937.368	$3.713.638	$3.452.299	$1.164.342	$2.316.664						
					% E					0,01%	0,02%	0,05%	0,05%	0,07%	0,09%	0,09%	0,08%	0,03%	0,06%						
NIVELIZACIÓN Y SEGURIDAD. Items: (1P, 5P, 6P, 4P, 730.1, 730.2, 740.1)	$	710.030	0,56%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$	710.030	0,56%	-	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$899	$7.752	$0	$362.208	$539.720
					$ E						$0														
					% E																				
OBRAS VARIAS. Items: (610.2, PT-1B, PT-1B, PT-5E, PT-6D, PT-6I, PT-6J, PT-6Z, PT-8A, PT-8E, PT-8F, PT-8Z, PT-37, PT-48, PT-48I, PT-7D, PT-8Z, NP-04, NP-06, NP-07, NP-08, NP-13, NP-14)	$	3.080.002	2,53%	30,20%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,22%	0,21%	0,24%	0,33%	0,28%	0,21%	0,19%	0,18%	0,24%	0,39%	0,27%	0,63%	0,13%	0,28%	0,73%	0,31%
	$	3.310.358	4,36%	1.307.359	$ P	$0	$0	$0	$131.647	$267.284	$258.562	$296.669	$397.709	$340.892	$254.613	$177.153	$199.389	$290.322	$342.339	$333.955	$634.562	$161.687	$349.796	$873.319	$460.948
					$ E						$0														
					% E								0,05%	0,04%	0,03%	0,02%	0,02%	0,03%	0,04%						
TRANSPORTES. Items: (901.2)	$	1.194.148	0,98%	241,12%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,15%	0,40%	0,10%	0,17%	0,04%	0,17%	0,08%	0,13%	0,38%	0,51%	0,43%	0,09%	0,17%	0,06%
	$	4.243.240	3,48%	2.679.113	$ P	$0	$0	$0	$2.296	$18.198	$107.484	$125.538	$121.486	$125.936	$202.032	$760.632	$202.010	$120.161	$161.519	$456.595	$619.796	$353.202	$113.636	$201.264	$0
					$ E						$109.780	$107.484	$125.538	$121.486	$125.936	$144.244	$0	$120.161	$161.519						
					% E				0,00%	0,00%	0,10%	0,09%	0,11%	0,10%	0,12%	0,03%	0,00%	1,02%	0,05%	0,16%	0,22%				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$121.880.360	100%																							
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$121.880.359	100%																							

INVERSION OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,46%	1,98%	2,54%	4,31%	5,04%	6,16%	7,15%	8,10%	8,13%	9,11%	8,89%	6,97%	7,39%	8,01%	7,67%	7,39%	6,37%	4,39%		
	VALOR Millon de Pesos	$0	$0	$553.930	$2.414.601	$3.088.448	$5.242.304	$7.343.432	$9.816.837	$8.693.013	$9.816.837	$9.867.771	$11.066.421	$8.626.023	$7.992.288	$8.991.687	$10.715.611	$9.337.266	$8.989.025	$10.160.598	$5.339.495		
INVERSION OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,46%	2,44%	4,98%	9,29%	15,33%	21,48%	28,63%	36,79%	44,92%	54,03%	62,91%	69,88%	77,27%	85,27%	92,95%	100,34%	106,71%	111,09%		
	VALOR Millon de Pesos	$0	$0	$553.930	$2.968.531	$6.057.079	$11.299.384	$18.638.816	$26.131.239	$34.824.248	$44.740.988	$54.608.757	$65.675.178	$74.302.045	$82.294.333	$91.286.020	$102.001.631	$111.338.897	$120.327.922	$130.488.520	$135.827.015		
INVERSION OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,19%	1,40%	3,03%	9,96%	3,73%	5,00%	5,20%	1,93%	5,27%	6,09%								
	VALOR Millon de Pesos	$0	$0	$0	$35.070	$220.786	$1.646.115	$3.681.341	$12.048.357	$4.909.021	$6.062.720	$6.542.688	$2.403.144	$6.414.615	$7.388.774								
INVERSION OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,21%	1,81%	4,84%	14,74%	19,52%	24,96%	30,06%	32,00%	37,26%	43,35%								
	VALOR Millon de Pesos	$0	$0	$0	$35.070	$256.364	$2.202.480	$5.884.021	$17.932.378	$22.838.799	$28.919.529	$35.161.215	$37.564.360	$43.979.989	$51.237.743								

PROGRAMA	VALOR INICIAL
PRIMERO PARA LAVERS OBRAS COMPLEMENTARIAS ADICIONALES FALLOS PREVIOS PARA REPARTOS DE TUNEL Y RESERVA DE PANEL DE ANCHURA COMPENSATORIO	$21.957.065
PRIMERO PARA JORNADAS DE TRABAJO EN HORAS (HABILES Y LA NOCHE)	$15.486.997
PRIMERO PARA LA DE OBRA, SUELOS Y JORNADAS DE TRABAJO PERDIDA	$0
PRIMERO, AJUSTE NO ACTUALIZADOS NO MODIFICADOS POR COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.000.000
CAL - PRIMERO, AJUSTE NO ACTUALIZADOS NO MODIFICADOS POR COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$4.000.000
MAYOR EQUAL PRECIO Y PRECIO (Incluye IVA)	$6.487.913
VALOR TOTAL PROGRAMA (A)	$1.780.000
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B)	$1.000.000
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO (A)+(B) =	$100.727.153
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO (C)+(E')+(E') =	$100.727.153

NOTAS:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada OPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra ejecutado.
3. El cronograma programado de cada OPP se calculo teniendo en cuenta la relación entre el valor de la OPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin mayor procesiona e IVA).
5. Se presentan con suplemental el Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra. (A) y el Valor básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación o programa de inversiones se considera ajustado una vez suscrita el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por OPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Calarcá, 24 de julio de 2020
TUCOR221T2- 3398 -20

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. Alfonso Meza Patiño
Director Territorial
Quindío
Avenida Bolívar No 1-223 edificio
Baleares Armenia-Quindío

REF: Ref.: "*CONTRATO 883 DE 2019 INTERVENTORÍA A LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".*

ASUNTO: **SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSOS DE LA PROVISIÓN "*AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES" A LA DE "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS"* - CONTRATO DE OBRA No 880 de 2019.**

Respetado Ingeniero Meza:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales que nos asisten y en atención a lo dispuesto en el instructivo "*solicitud de adición, modificación y prorroga contrato de obra"* del Manual de Interventoría, permítanos manifestar que una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud presentada por el Contratista CONCAY S.A, según el comunicado 6.2. CECL-1010-1809-2020 del 23/07/2020; a juicio de esta interventoría resulta viable, realizar redistribución en cuanto a los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – "*Apropiación Presupuestal*" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales ***b)*** *"Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales"* y ***e)*** *"Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla).*

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal, tendientes a redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales**: CONTRACREDITAR** del rubro ***b)*** *"Valor Básico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales"* la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 6.461.226.482,00) más un IVA de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MDA/CTE ($ 45.467.890,00) y **ACREDITAR** el rubro ***e)*** *"Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según*

pliego y conforme a la planilla), en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($5.467.810.397,00), más un IVA de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($ 1.038.883.975,00), para lo cual las partidas del contrato quedaran así:

DESCRIPCION	SITUACION ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
VALOR OBRAS	$121.660.969.146	$	$121.660.969.146
PROVISION AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$17.257.093.375	($6.461.226.482)	$10.795.866.893
PROVISIÓN PARA SERVICIOS TUNEL	$4.500.000.000		$4.500.000.000
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$143.418.062.521	($6.461.226.482)	$136.956.836.039
VALOR IVA (OBRA)	$1.009.238.218	($45.467.890)	$963.770.328
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA)	$144.427.300.739	($6.506.694.372)	$137.920.606.367
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 4.000.000.000	$5.467.810.397	$9.467.810.397
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 760.000.000	$1.038.883.975	$1.798.883.975
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN	$4.760.000.000	$6.506.694.372	$11.266.694.372
RESERVA PANEL DE AMIGABLES COMPONEDORES	$200.000.000		$200.000.000
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$11.000.000.000		$11.000.000.000
VALOR TOTAL	$160.387.300.739	$ -	$ 160.387.300.739

Es importante mencionar que esta reasignación de recursos para el componente de estudios y diseños se hace necesaria toda vez que se requiere cubrir el

alcance de las exploraciones complementarias, las patologías, diseños y repotenciaciones de las estructuras mencionadas más adelante.

Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor se requiere realizar diseños complementarios de muros y estabilización de taludes.

En lo que se refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONCAY S.A y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos, como también las actividades complementarias para el diseño de muros de aproche, muros en el sector de Bellavista, vano adicional en el puente la 23 – la Paloma, diseño de lechos de frenado, retornos con sus boxcoulvert viales y muros de acompañamiento, como también las obras complementarias en el sector de cielo abierto y sitios críticos.

En el cuadro adjunto se detalla el presupuesto de las actividades adicionales, producto de una detallada revisión y una evaluación, que nos permite también caracterizar con mayor precisión la demanda sísmica y geotécnica, para un diseño de reforzamiento, con la menor intervención y afectación a la estructura e infraestructura existente de acuerdo a la siguiente relación:

Calarcá, 24 de julio de 2020
TUCOR221T2- 3398 -20

CONTRATO 880-19 CONCAY
ADICION ESTUDIOS Y DISEÑOS

	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	$UNITARIO	$TOTAL
1	**MUROS**				
1.1	Patología	UN	27	39.005.311	$ 1.053.143.402
1.2	Topografía	UN	27	2.320.691	$ 62.658.652
1.3	Perforaciones y laboratorios	UN	27	32.796.215	$ 885.497.802
1.4	Diseño Repotenciación	UN	27	15.144.557	$ 408.903.040
	SUBTOTAL MUROS				**$ 2.410.202.895**
2	**PUENTES**				
2.1	Patología	UN	8	$ 102.241.351	$ 817.930.807
2.2	Diseño Repotenciación	UN	8	$ 85.463.123	$ 683.704.980
	SUBTOTAL PUENTES				**$ 1.501.635.787**
3	**OTRAS ACTIVIDADES**				
3.1	Diseño de Pruebas de carga (Ajuste de los modelos estructurales)	PRUEBA	14	$ 9.607.406	$ 134.503.677
3.2	Estudios local de respuesta	UN	2	$ 40.056.590	$ 80.113.180
3.3	Inclinómetros	UN	5	$ 21.653.835	$ 108.269.175
3.4	Perforaciones adicionales en Caisson	ml	600	$ 1.159.060	$ 695.436.000
3.5	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Suelo	ml	75	$ 341.530	$ 25.614.750
3.6	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Roca	ml	75	$ 752.080	$ 56.406.000
3.7	Patologias sobre los boxculvert existentes RETORNO	UN	2	$ 3.570.000	$ 7.140.000
3.8	Personal diseños adicionales FM 2,36	GBL	1	$ 999.530.623	$ 999.530.623
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 2.107.013.405**
4	**Diseño de Rampas de Frenado y Retornos Adici**	GBL	**1**		
4.1	Perforaciones y laboratorios (3 Rampas y 4 en Retornos)	UN	7	17.575.875	$ 123.031.125
4.2	Personal Diseños	GBL	**1**	364.811.160	$ 364.811.160
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 487.842.285**
	TOTALES				**$ 6.506.694.372**

Actividades contempladas (Personal de diseños adicionales):
Diseño Muros de aproche sobre puentes y muros nuevos.
Diseños de Muros nuevos por cambio de alineamiento en el sector bellavista
Diseño de Vano adicional en el puente la paloma
Diseño de retornos (La Paloma, Las Marias y La Luisa), incluye estructuras como boxculvelt y muros de acompañamiento.
Diseño sector la Paloma Muro demolido

Estos estudios y diseños para los cuales se requiere incorporar recursos a la provisión correspondiente, con los cuales permitirán llevar a cabo una intervención adecuada de las obras involucradas, garantizando los niveles de servicio durante la vida útil de todo el corredor y reducir las condiciones de incertidumbre a las que se pueda ver enfrentada la estabilidad, al estar en servicio la futura vía.

Consecuente con lo anterior, las afectaciones por ola invernal evidenciadas entre los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero a junio del presente año, provocaron una grave afectación en la estabilidad de los sectores localizados en bellavista, la paloma, la Julia, la Curva, entre otros, donde por la alta saturación de los taludes y las fuertes pendientes, colocaron en un inminente riesgo las estructuras aledañas, algunas de las cuales colapsaron, como el muro de contención en la paloma, los daños en el sostenimiento primario en el portal de entrada del túnel 20, el colapso de la losa de salida del puente 27, el portal de salida del túnel 24, como también las dos (2) torres de energía (red alta tensión) y otros tramos de vías, lo que proyecto la necesidad de ajustes en la consultoría, para redefinir los sectores a las nuevas condiciones que garanticen la estabilidad del corredor en construcción, complementando la topografía, la exploración geotécnica, personal de apoyo y especialistas, recursos necesarios para los ajustes, complementos y/o optimización de estudios y diseños.

En cuanto a los recursos inicialmente apropiados en la provisión para estudios y diseños del contrato de obra, la interventoría informa que se han invertido conforme a los requerimientos y la plantilla determinada para tal fin conforme a lo soportes presentados a la Entidad.

Cabe mencionar que en el Apéndice A, numeral 1,3 alcance del contrato, se indica: "*Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo, en caso de requerirse alguna repotenciación, el Contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato……". Y en el numeral* 1.4. Actividades Generales a Desarrollar dentro del Alcance del Contrato**,** se menciona entre otras "*Diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que así lo requieran…".*

Desde el punto de vista jurídico y en virtud a las condiciones actuales de ejecución del Contrato, y los soportes que acompañan la solicitud presentada por el Contratista, se hace pertinente y necesario previa validación por esta Interventoría de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Manual de Interventoría y demás documentos contractuales, adelantar los trámites pertinentes para la modificación del Contrato de Obra N. 880 de 2019, en el sentido de contracreditar el rubro "*Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (B)"* para acreditar *"Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (E)"*, suscribiendo modificatorio mediante el cual y con plena voluntad de las partes, se modifique la Cláusula Tercera.- Apropiación

Calarcá, 24 de julio de 2020
TUCOR221T2- 3398 -20

Presupuestal del referido contrato de obra, sin que esto implique un mayor plazo o modificación al valor contractual del proyecto.

Por tal razón y siguiendo los lineamientos contractuales esta interventoría avala esta solicitud de movimiento presupuestal, la cual no afecta el plazo del contrato ni se configura una adición en valor. Para los anteriores efectos me permito adjuntar el presente formato MINFRA-MN-IN-12 "SOLICITUD ADICIONAL, MODIFICACION Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA" con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Interventoría.

Atentamente,

HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIÓ INTEGRAL — INTERDISEÑOS
CORDILLERA CENTRAL

C.C: Archivo.

JFVM-JCSB

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 2	

FECHA: 24 (Día) JULIO (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No. 880 DE 2019 **CONTRATISTA:** CONCAY S.A

OBJETO DEL CONTRATO:

CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUC

FECHA DE INICIO: 24-may-19

PLAZO INICIAL: 19 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: **$ 160.387.300.739,00**

VALOR ACUMULADO: **$ 160.387.300.739,00**
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.760.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.760.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.____ 883 DE 2019 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 16038730073,9,	7	5	2019	7	6	2021
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 31723612505,0,	7	5	2019	7	6	2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 32077460147,80,	7	5	2019	7	12	2023
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 1428000000,0,	7	12	2020	7	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 46628190221,70,	7	12	2020	7	12	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **CBC-100012124**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	8019365036,95	7	5	2019	7	12	2020
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **CBC-100001243** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos: _____

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: _____

Firma

Nombre:ING JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Director de Interventoría
Matricula No.:25202-32230 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Consorcio Integral Interdiseños Cordillera Central

Recibido por:	Angie	Consecutivo	3673	Fecha	24-07
BASE A:	PROYECTO	221		Tramo 03	
Ing	Vitori				
Ing	Mauricio G.				
Ing	Monica				
ANEXOS:	9 FOLIOS				

Consorcio Integral Interdiseños
Cordillera Central
RECIBÍ: ANGIE CORTES
FECHA 24 JUL 2020
HORA: 4:10 PM
EL RECIBO DE ÉSTA CORRESPONDENCIA NO IMPLICA ACEPTACIÓN

6.2. CECL-1010-1809-2020

Cajamarca, Tolima, 23 de julio de 2020

Señores
CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS – CORDILLERA CENTRAL
Atención: INGENIERO JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Director de Interventoría
Carrera 19 N° 39 – 09 Barrio Cacique
Calarcá – Quindío

Referencia: **CONTRATO DE OBRA – 0880 – 2019**
"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA – SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

Asunto: **SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSOS DE LA PROVISIÓN *"AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES" A LA DE "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS"* - CONTRATO DE OBRA No 880 de 2019.**

Respetados señores;

Por medio del presente comunicado, le solicitamos a la Interventoría se sirva estudiar y aprobar el traslado de recursos de las provisiones consagradas en la Cláusula Tercera – "Apropiación Presupuestal" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales b) "Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" y e) "Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla) los cuales son necesarios para la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la culminación de la obra correspondientes con la patología e ingeniería de muros y puentes existentes relacionados a continuación: ***(1)*** Muro 009-3 Derecho, ***(2)*** Muro 009-2 Izquierdo, ***(3)*** Muro 009-2A Izquierdo, ***(5)*** Muro 009-4 Izquierdo, ***(6)*** Muro 009-5 Izquierdo, ***(7)*** Muro 009-6 Derecho, ***(9)*** Muro 009-08 Izquierdo, ***(10)*** Muro 009-09 Derecho, ***(11)*** Muro 009-09-10-11 Izquierdo, ***(12)*** Muro 009-09-10-11 Izquierdo, ***(13)*** Muro 009-13-14 Izquierdo, ***(14)*** Muro 011-01 Derecho, ***(15)*** Muro 011-01A Izquierdo, ***(16)*** Muro 011-02A Izquierdo, ***(17)*** Muro 011-02 Derecho, ***(18)*** Muro 011-03A Derecho, ***(19)*** Muro 011-03 Izquierdo, ***(20)*** Muro 011-03 Izquierdo, ***(21)*** Muro 011-03B Derecho, ***(22)*** Muro 011-04 Izquierdo, ***(24)*** Muro 011-05 Izquierdo, ***(30)*** Muro 133-01 Derecho, ***(31)*** Muro 133-02 Izquierdo, ***(32)*** Muro 133-03 Izquierdo, ***(33)*** Muro 133-04 Izquierdo, ***(i)*** Puente 23 La Paloma, ***(ii)*** Puente 25 Las Marías, ***(iii)*** Puente 26 La Luisa, ***(iv)*** Puente 27 La Julia, ***(v)*** Puente 28 Porvenir, ***(vi)*** Puente 29 Los Alpes, ***(vii)*** Puente 30 Las Hamacas, ***(viii)*** Puente 31 La Curva, ***(ix)*** *Retornos 3,* ***(x)*** *Retorno 4,* ***(xi)*** *Rampa de frenado a,* ***(xii)*** *Rampa de frenado b y* ***(xiii)*** *Rampa de frenado c,* de conformidad con la justificación descrita a continuación:

En primer lugar, en lo que se refiere a los aspectos de puentes, el numeral 1.3 del apéndice A del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No LP-DO-GTL-043-2018 reza: *"Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo, en caso de requerirse alguna repotenciación, el*

Contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato para el respectivo sector de la Segunda Calzada Tolima" (pág. 5, líneas 4 – 6). Adicionalmente en el mismo apéndice, en su numeral 1.4 se encuentra definido como actividades generales a desarrollar dentro del Contrato las de: diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que lo requieran. (pág. 7, línea 27). Una vez realizado los análisis de las cimentaciones y los requerimientos sísmicos de puentes efectivamente encontró la necesidad de realizar diseños de repotenciación, por lo tanto se requiere incorporar a la partida los recursos para su ejecución.

Como resultado de los estudios de campo sobre el estado de los puentes existentes, surgen nuevos trabajos de diseño de los reforzamientos y repotenciación de estos, que generan análisis geotécnicos y estructurales adicionales no contemplados en el presupuesto inicialmente previsto.

- Topografía del corredor de 6 km, levantamiento Laser tridimensional de 7 puentes, 8 Túneles y cerca de 15 muros existentes.
- Perforaciones de rotación en sitios prioritarios, taludes inestables, puentes y muros existentes, con una longitud estimada de 2560 ml. de las cuales 960 m. son las consideradas prioritarias, y 560 m. líneas de geofísica sísmica.
- Diseño Geométrico de la vía de 6.0 km más un retorno y una o 2 vías de escape de seguridad.
- Diseño de 4 puentes nuevos, y repotenciación, pavimento y barandas de 7 puentes existentes.
- Diseño de muros de contención nuevos y complementación o repotenciación de los existentes.
- Diseño de 21 Estructuras de drenaje como encoles, descoles, cunetas, y zanjas de coronación.
- Diseño revestimiento secundario y portales de 8 túneles existentes y 1 túnel nuevo.
- Diseño de 4 retornos – maniobras de giro individual con las estructuras necesarias para su funcionamiento
- Evaluación y diseño de 3 rampas de frenado.

Revisadas las fichas de las investigaciones de patología realizada por INGETEC se ratificó la incertidumbre en cuanto a la calidad de los concretos o a las cuantías de los refuerzos, o en la capacidad de soportar cargas sísmicas, INGETEC recomendó complementar las patologías y las perforaciones. Por lo anterior debió realizarse un levantamiento detallado 3D de los puentes con Scanner para elaborar el modelo estructural, complementar los ensayos y la patología estructural y con base en esto diseñar el reforzamiento estructural de superestructuras, sus estribos, columnas, cimentaciones y muros. Una vez realizado el modelo estructural se podrá diseñar el reforzamiento estructural de 8 puentes, y terminadas las obras de reforzamiento se podrán contrastar con pruebas de carga los efectos de los trabajos anteriormente descritos.

Para el área de diseño de puentes, los estudios existentes reportaron la realización de perforaciones sobre algunos de los apoyos, a partir de las cuales se ejecutaron los diseños que actualmente fueron suministrados, quedando pendiente una campaña de exploración adicional del subsuelo recomendada por INGETEC y la adicional requerida para cumplir con el código CCP200-94, complementada con los ensayos de laboratorio de los apoyos restantes, para la ejecución de los estudios de validación particular de los puentes, y muros existentes, su capacidad de carga y deformación para cada apoyo, teniendo en cuenta que adicionalmente, se deben involucrar aspectos no previstos como es el caso de los puentes que reportan a la fecha la existencia de procesos de inestabilidad o afectaciones estructurales, que deben incluirse en los nuevos diseños, como es el caso del puente La Julia y Las Marías.

De igual manera, en el caso de los puentes nuevos, como se mencionó previamente se requirió levantamientos topográficos complementarios, para el establecimiento de las secciones de análisis para la ejecución de los diseños y análisis de estabilidad de los aproches, cortes temporales y permanentes para la construcción.

Como consecuencia de las afectaciones por la época invernal y con el fin de garantizar el correcto servicio de la vía, se vio la necesidad del diseño de 8 muros nuevos, tres puentes nuevos (Adición de Puente la Paloma, cambio de Puente por muro 009-07N y tramo del puente en el sector de la Julia). Además, se debe realizar el análisis y diseño de los brocales de los túneles, necesarios para un óptimo funcionamiento de estas estructuras.

Todas estas actividades son necesarias para el funcionamiento adecuado de todo el corredor contratado a nuestro cargo, han sido debidamente estudiadas y diagnosticadas por el personal idóneo y socializadas oportunamente a ustedes como Interventoría y a nuestro cliente INVIAS en las reuniones previas, encaminadas siempre a obtener, toda la información necesaria para la ejecución del proyecto.

Es importante tener en cuenta las afectaciones por ola invernal evidenciadas entre los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero a junio del presente año, las cuales provocaron una grave afectación en la estabilidad de los sectores localizados en bellavista, la paloma, la Julia, la Curva, entre otros, donde por la alta saturación de los taludes y las fuertes pendientes, colocaron en un inminente riesgo las estructuras aledañas, algunas de las cuales colapsaron, como el muro de contención en la paloma, los daños en el sostenimiento primario en el portal de entrada del túnel 20, el colapso de la losa de salida del puente 27, el portal de salida del túnel 24, como también las dos (2) torres de energía (red alta tensión) y otros tramos de vías, lo que proyecto la necesidad de ajustes en la consultoría, para redefinir los sectores a las nuevas condiciones que garanticen la estabilidad del corredor en construcción, complementando la topografía, la exploración geotécnica, personal de apoyo y especialistas, recursos necesarios para los ajustes, complementos y/o optimización de estudios y diseños.

Es pertinente expresar que los recursos inicialmente asignados en el contrato para la partida de estudios y diseños se han invertido en su totalidad conforme a lo aprobado por Interventoría y avalado por INVIAS en las actas mensuales. Aunado a lo anterior, a través del presente oficio se adjunta documento en Excel donde se puede encontrar todas las actividades ejecutadas y las pendientes por realizar discriminadas en cada uno de los sectores que acá se enuncian.

Con base en lo sustentado en líneas anteriores, se solicita modificar los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – "Apropiación Presupuestal" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales b) "Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" y e) "Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla) necesarios para iniciar los estudios de patología e ingeniería que requieren los muros y puentes existentes que se encuentran dentro del alcance del Contrato de la referencia.

Por lo anterior, se solicita tramitar una redistribución de los recursos del Contrato para cubrir los costos de los mencionados Estudios y Diseños, en las siguientes partidas presupuestales: trasladar del rubro b)"Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($6.506.694.372,00)** incluyendo IVA, al rubro e)"Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla), en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($6.506.694.372,00) Incluyendo el IVA.

En ese orden de ideas y con base a los considerandos y justificaciones que se exponen en el presente comunicado, solicitamos a la Interventoría sea avalada la nueva distribución de las partidas del Contrato, cuya modificación definitiva en el presupuesto quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
a) Costo básico de las obras	$ 121.660.969.484		$ 121.660.969.484
b) Valor Básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	$ 17.257.093.037	(6.461.226.482)	$ 10.795.866.555
c) Valor provisión para servicios de túnel	$ 4.500.000.000		$ 4.500.000.000
d) Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)	$ 1.009.238.218	(45.467.890)	$ 963.770.328
e) Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a plantilla)	$ 4.000.000.000	$ 5.467.810.397	$ 9.467.810.397
f) Impuesto al valor agregado IVA realización de estudios y diseños	$ 760.000.000	$ 1.038.883.975	$ 1.798.883.975
g) Reserva panel de amigables componedores	$ 200.000.000		$ 200.000.000
h) Gestión Social, Predial y Ambiental	$ 11.000.000.000		$ 11.000.000.000
VALOR TOTAL	$ 160.387.300.739	$ 6.506.694.372	$ 160.387.300.739

Sin otro particular, agradecemos a usted la atención prestada.

Cordialmente,

MAURICIO ALBERTO BERNAL MALAGÓN
Representante Apoderado
CONCAY S.A.

Anexos: MINFRA-MN-IN-12-FR-1 en formato Excel
Excel con el detalle del presupuesto
Proyecto acta de modificación de cantidades de obra No 6 y proyecto acta de reprogramación.
Copia: Archivo
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Proyectó: IMR
Revisó: CMS
Aprobó: MBM

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	23 (Día)	7 (Mes)	2020 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA - QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. ___ 880 **DE** 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 883 **DE** 2019

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL - INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 19 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2019 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A	N.A	N.A	N.A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		26/03/2020	26/03/2020	8/04/2020	14/04/2020

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 160.387.300.739,00 **50% EN SMMLV:** $ 91.357
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A	N.A	N.A	N.A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 160.387.300.739,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	23	7	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **6.2. CECL-1010-1809-2020** de fecha 23 de julio de 2020 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Estudiar y aprobar la redistribución en cuanto a los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – "Apropiación Presupuestal" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales b) "Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" y e) "Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla), necesarios toda vez que se requiere cubrir el alcance de las exploraciones complementarias, las patologías, diseños y repotenciaciones de las estructuras tales como : (1) Muro 009-3 Derecho, (2) Muro 009-2 Izquierdo, (3) Muro 009-2A Izquierdo, (5) Muro 009-4 Izquierdo, (6) Muro 009-5 Izquierdo, (7) Muro 009-6 Derecho, (9) Muro 009-08 Izquierdo, (10) Muro 009-09 Derecho, (11) Muro 009-09-10-11 Izquierdo, (12) Muro 009-09-10-11 Izquierdo, (13) Muro 009-13-14 Izquierdo, (14) Muro 011-01 Derecho, (15) Muro 011-01A Izquierdo, (16) Muro 011-02A Izquierdo, (17) Muro 011-02 Derecho, (18) Muro 011-03A Derecho, (19) Muro 011-03 Izquierdo, (20) Muro 011-03 Izquierdo, (21) Muro 011-03B Derecho, (22) Muro 011-04 Izquierdo, (24) Muro 011-05 Izquierdo, (30) Muro 133-01 Derecho, (31) Muro 133-02 Izquierdo, (32) Muro 133-03 Izquierdo, (33) Muro 133-04 Izquierdo, (i) Puente 23 La Paloma, (ii) Puente 25 Las Marías, (iii) Puente 26 La Luisa, (iv) Puente 27 La Julia, (v) Puente 28 Porvenir, (vi) Puente 29 Los Alpes, (vii) Puente 30 Las Hamacas, (viii) Puente 31 La Curva, (ix) Retornos 3, (x) Retorno 4, (xi) Rampa de frenado a, (xii) Rampa de frenado b y (xiii) Rampa de frenado.

Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor se requiere realizar diseños complementarios de muros y estabilización de taludes.

En lo que se refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONCAY S.A y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos, como también las actividades complementarias para el diseño de muros de aproche, muros en el sector de Bellavista, vano adicional en el puente la 23 – la Paloma, diseño de lechos de frenado, retornos con sus boxcoulvert viales y muros de acompañamiento, como también las obras complementarias en el sector de cielo abierto y sitios críticos.

En cuanto a los recursos inicialmente apropiados en la provisión para estudios y diseños del contrato de obra, la interventoría informa que se han invertido conforme a los requerimientos y la plantilla determinada para tal fin conforme a lo soportes presentados a la Entidad.

por lo anterior , CONCAY S.A solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal, tendientes a redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales: CONTRACREDITAR del rubro b) "Valor Básico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 6.461.226.482,00) más un IVA de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MDA/CTE ($ 45.467.890,00) y ACREDITAR el rubro e) "Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a la planilla), en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($5.467.810.397,00), más un IVA de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($ 1.038.883.975,00),

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Estudios y Diseños recomendados por el consultor, según las razones y justificación expuestas en el comunicado y los Estimativos de costos para las patologías requerias, diseños de repotenciaciones en puentes y muros existentes, diseño de estructuras nuevas, retornos y rampas de frenado, necesarios para el proyecto.

	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	$UNITARIO	$TOTAL
1	**MUROS**				
1.1	Patología	UN	27	39.005.311	$ 1.053.143.402
1.2	Topografía	UN	27	2.320.691	$ 62.658.652
1.3	Perforaciones y laboratorios	UN	27	32.796.215	$ 885.497.802
1.4	Diseño Repotenciación	UN	27	15.144.557	$ 408.903.040
	SUBTOTAL MUROS				**$ 2.410.202.895**
2	**PUENTES**				
2.1	Patología	UN	8	$ 102.241.351	$ 817.930.807
2.2	Diseño Repotenciación	UN	8	$ 85.463.123	$ 683.704.980
	SUBTOTAL PUENTES				**$ 1.501.635.787**
3	**OTRAS ACTIVIDADES**				
3.1	Diseño de Pruebas de carga (Ajuste de los modelos estructurales)	PRUEBA	14	$ 9.607.406	$ 134.503.677
3.2	Estudios local de respuesta	UN	2	$ 40.056.590	$ 80.113.180
3.3	Inclinómetros	UN	5	$ 21.653.835	$ 108.269.175
3.4	Perforaciones adicionales en Caisson	ml	600	$ 1.159.060	$ 695.436.000
3.5	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Suelo	ml	75	$ 341.530	$ 25.614.750
3.6	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Roca	ml	75	$ 752.080	$ 56.406.000
3.7	Patologias sobre los boxculvert existentes RETORNO	UN	2	$ 3.570.000	$ 7.140.000
3.8	Personal diseños adicionales FM 2,36	GBL	1	$ 999.530.623	$ 999.530.623
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 2.107.013.405**
4	**Diseño de Rampas de Frenado y Retornos Adicio**	GBL	1		
4.1	Perforaciones y laboratorios (3 Rampas y 4 en Retornos)	UN	7	17.575.875	$ 123.031.125
4.2	Personal Diseños	GBL	1	364.811.160	$ 364.811.160
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 487.842.285**
	TOTALES				**$ 6.506.694.372**

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JUNIO (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 42,20% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 55,98 %.

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	23	7	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 68.099.897.166
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 51.337.742.784,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 59.522.042.825
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 31.723.612.505,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 11.664.502.361,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ 20.059.110.144,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: MAYO (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ 51.233.501.172,00

Último mes facturado: may-20 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 100.865.257.911,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La reasignación de recursos para el componente de estudios y diseños se hace necesaria toda vez que se requiere cubrir el alcance de las exploraciones complementarias, las patologías, diseños y repotenciaciones de las estructuras.

Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor se requiere realizar diseños complementarios de muros y estabilización de taludes.

En lo que se refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONCAY S.A y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos, como también las actividades complementarias para el diseño de muros de aproche, muros en el sector de Bellavista, vano adicional en el puente la 23 – la Paloma, diseño de lechos de frenado, retornos con sus boxcoulvert viales y muros de acompañamiento, como también las obras complementarias en el sector de cielo abierto y sitios críticos.

Las afectaciones por ola invernal evidenciadas entre los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero a junio del presente año, provocaron una grave afectación en la estabilidad de los sectores localizados en bellavista, la paloma, la Julia, la Curva, entre otros, donde por la alta saturación de los taludes y las fuertes pendientes, colocaron en un inminente riesgo las estructuras aledañas, algunas de las cuales colapsaron, como el muro de contención en la paloma, los daños en el sostenimiento primario en el portal de entrada del túnel 20, el colapso de la losa de salida del puente 27, el portal de salida del túnel 24, como también las dos (2) torres de energía (red alta tensión) y otros tramos de vías, lo que proyecto la necesidad de ajustes en la consultoría, para redefinir los sectores a las nuevas condiciones que garanticen la estabilidad del corredor en construcción, complementando la topografía, la exploración geotécnica, personal de apoyo y especialistas, recursos necesarios para los ajustes, complementos y/o optimización de estudios y diseños.

Cabe mencionar que en el Apéndice A numeral 1.3 del Alcance del Contrato se indica: *"Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo , en caso de requerirse alguna repotenciación, el Contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato"*. Y en el numeral 1.4 Actividades generales a desarrollar dentro del alcance del Contrato, se menciona entre otras *"..... diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que así lo requieran...."*.

JURÍDICA:

Desde el punto de vista jurídico, y en virtud a las condiciones actuales de ejecución del Contrato, y los soportes que acompañan la solicitud presentada por el Contratista, se hace pertinente y necesario previa validación por esta Interventoría de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Manual de Interventoría y demás documentos contractuales, adelantar los trámites pertinentes para la modificación del Contrato de obra No. 880 de 2019, en el sentido de contracreditar el rubro "Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (B)" y acreditar el rubro "Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (E)", suscribiendo modificatorio mediante el cual y con plena voluntad de las partes, se modifique la Cláusula Tercera.- Apropiación Presupuestal del referido contrato de obra, sin que esto implique un mayor plazo o modificación al valor contractual del proyecto.
Por tal razón y siguiendo los lineamientos contractuales, se encuentra jurídicamente viable la modificación solicitada, por tanto esta Interventoría avala esta solicitud de movimiento presupuestal, la cual no afecta el plazo del contrato ni se configura una adición en valor.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal tendientes redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales: **CONTRACREDITAR del rubro *b)*** *"Valor provisión para ajustes, obras complementarias* y/o adicionales" la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.506.694.372) incluyendo IVA y **ACREDITAR el rubro *e)*** *"Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a la planilla),* en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.506.694.372) incluyendo IVA, para lo cual las partidas del contrato quedarán así:



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	23	7	2020
		(Día)	(Mes)	(Año)

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
a. Costo Básico de las obras:	$ 121.660.969.484		$ 121.660.969.484
b. Valor provisión para ajustes, obra complementarias y/o adicionales:	$ 17.257.093.037	$ (6.461.226.482,00)	$ 10.795.866.555
c. Valor provisión para servicios de túnel:	$ 4.500.000.000		$ 4.500.000.000
d. Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):	$ 1.009.238.218	$ (45.467.890,00)	$ 963.770.328
e. Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a planilla).	$ 4.000.000.000	$ 5.467.810.397,00	$ 9.467.810.397
f. Impuesto al valor agregado IVA realizacion de estudios y diseños 19%.	$ 760.000.000	$ 1.038.883.975,00	$ 1.798.883.975
g. Reserva panel de amigables componedores:	$ 200.000.000		$ 200.000.000
h. Gesión Social, Predial y Ambiental (incluye IVA 19%)	$ 11.000.000.000		$ 11.000.000.000
VALOR TOTAL:	$ 160.387.300.739	$ 6.506.694.372,00	$ 160.387.300.739

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

Los componentes ambiental, social y predial se mantienen según lo estipulado contractualmente, y no son objeto de modificación en la presente solicitud

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

PROYECTO REPROGRAMACIÓN No.6 - MINFRA-MN-IN-6-FR1 Y HOJA ANEXA.

PROYECTO DE ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6 - MINFRA-MN-IN-7-FR1,

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: **MAURICIO BERNAL ALBERTO MALAGÓN**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONCAY S.A.
Matrícula No. 25202 - 087800 CND

Firma

Nombre: **HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS CORDILLERA CENTRAL
Matrícula No.0000013714 CND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **ALFONSO MEZA PATIÑO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. :63202-09691 QND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **ANA ISABEL VALLEJO BANAVIDES**
Director Territorial
Matricula No. 25202-153300 CND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 63202 101664 QND

Vo.Bo.Firma ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **LUZ MARINA FIGUEROA SALGADO**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ**
Asesor Con Funciones Delegadas - Resolución 1325 del 10/06/2020
Matrícula No. 70202-087136 TLM

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	23 (Día)	7 (Mes)	2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA - QUINDIO ACTA No: 6 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA [x]

POR CONTRATO ADICIONAL No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No.: 880 de 2019 (Indique numero y año)

OBJETO: **CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL**

CONTRATISTA: CONCAY S. A. LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA: 4003, TRAMO: La línea - Cajamarca (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 883 de 2019 INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL - INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL

PLAZO INICIAL: 19 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CON: 24/05/2019 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/03/2020 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 160.387.300.739,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 160.387.300.739,00

PLAZO ACUMULADO: 19 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 8/04/2020 (Indique dia/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No.DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 5 FECHA 23 DE JULIO 2020		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 14 de fecha Junio 2020		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
				EXPLANACIONES													
1		201.7		Demolición de Estructuras	m3	1.413	$ 120.662	$ 170.495.406	1.413,00	$ 170.495.406				632,00	$ 76.258.384	1.413,00	$ 170.495.406
2		210.2.2		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	174.907	$ 13.448	$ 2.352.149.336	154.907,00	$ 2.083.189.336				83.180,70	$ 1.118.614.054	154.907,00	$ 2.083.189.336
3			PT-12	Cargue de material dispuesto por el anterior contratista en diferentes puntos del corredor	m3	218	$ 6.891	$ 1.502.238	41.024,00	$ 282.696.384				24.152,50	$ 166.434.878	41.024,00	$ 282.696.384
				Subtotal				**$ 2.524.146.980**		**$ 2.536.381.126**			**$ -**		**$ 1.361.307.315**		**$ 2.536.381.126**
				BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS													
4		320-13		Subbase Granular clase A	m3	8.141	$ 193.932	$ 1.578.800.412	8.141,00	$ 1.578.800.412				1.867,00	$ 362.071.044	8.141,00	$ 1.578.800.412
5			330.13P	Base granular	m3	7.242	$ 211.300	$ 1.530.234.600	7.460,00	$ 1.576.298.000				3.179,30	$ 671.786.090	7.460,00	$ 1.576.298.000
6			PT-14	Relleno para muro en tierra armada con sub-base	m3	12.355	$ 207.055	$ 2.558.164.525	12.355,00	$ 2.558.164.525				-	$ -	12.355,00	$ 2.558.164.525
				Subtotal				**$ 5.667.199.537**		**$ 5.713.262.937**			**$ -**		**$ 1.033.857.134**		**$ 5.713.262.937**
				PAVIMENTOS ASFALTICOS													
7			414.13P	Mezcla Asfaltica MDC 19 con asfalto modificado Tipo II	m3	4.757	$ 1.062.779	$ 5.055.639.703	4.757,00	$ 5.055.639.703				-	$ -	4.757,00	$ 5.055.639.703
8		420.2		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	36.394	$ 3.382	$ 123.084.508	36.394,00	$ 123.084.508				16.113,70	$ 54.496.533	36.394,00	$ 123.084.508
9		421.1		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	41.965	$ 1.827	$ 76.670.055	160.952,00	$ 294.059.304				39.887,70	$ 72.874.828	160.952,00	$ 294.059.304
10			450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-25 con asfalto normalizado 80 -100	m3	8.619	$ 901.769	$ 7.772.347.011	8.619,00	$ 7.772.347.011				2.796,60	$ 2.521.687.185	8.619,00	$ 7.772.347.011
				Subtotal				**$ 13.027.741.277**		**$ 13.245.130.526**			**$ -**		**$ 2.649.258.547**		**$ 13.245.130.526**
				PAVIMENTOS DE CONCRETO													
11		500.1		Pavimento de concreto Hidraulico	m3	3.020	$ 704.633	$ 2.127.991.660	3.020,00	$ 2.127.991.660				1.205,40	$ 849.364.618	3.020,00	$ 2.127.991.660
				Subtotal				**$ 2.127.991.660**		**$ 2.127.991.660**			**$ -**		**$ 849.364.618**		**$ 2.127.991.660**
				ESTRUCTURAS Y DRENAJES													
12		600.1.1		Excavaciones varias sin clasificar	m3	19.681	$ 25.512	$ 502.101.672	9.681,00	$ 246.981.672				4.336,40	$ 110.630.237	9.681,00	$ 246.981.672
13		600.2.1		Excavaciones varias en roca en seco	m3	120	$ 55.308	$ 6.636.960	10.120,00	$ 559.716.960				-	$ -	10.120,00	$ 559.716.960
14		610.1		Rellenos para Estructuras con suelo (Material de Excavación)	m3	45.373	$ 35.324	$ 1.602.755.852	45.373,00	$ 1.602.755.852				5.055,40	$ 178.930.190	45.373,00	$ 1.602.755.852
15		610.3		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG.	m3	220	$ 209.631	$ 46.118.820	220,00	$ 46.118.820				129,60	$ 27.168.178	220,00	$ 46.118.820
16			PT-15	Geotextil Alta resistencia HR300	m2	38.036	$ 26.581	$ 1.011.034.916	38.036,00	$ 1.011.034.916				-	$ -	38.036,00	$ 1.011.034.916
17			621.1.3P	Pilote de concreto vaciado in situ, de diámetro 2 m. (incluye excavación, retiro de material sobrante y colocación de concreto de 28 MPa, No incluye refuerzo)	m	1.310	$ 4.077.103	$ 5.341.004.930	40,00	$ 163.084.120				-	$ -	40,00	$ 163.084.120
18			623.1.4	Anclajes activos de 80 toneladas (Longitud variable)	m	6.053	$ 460.004	$ 2.784.404.212	2.735,00	$ 1.258.110.940				-	$ -	2.735,00	$ 1.258.110.940
19			630.3.1P	Concreto clase 28 MPA para Zapatas, Estribos y Aletas, viga base, brocales	m3	4.345	$ 880.885	$ 3.827.445.325	4.345,00	$ 3.827.445.325				1.324,98	$ 1.167.155.007	4.345,00	$ 3.827.445.325
20			630.3.2P	Concreto clase 21 MPA para Zapatas, estribos, y aletas, viga base, brocales	m3	3.330	$ 826.008	$ 2.750.606.640	2.700,00	$ 2.230.221.600				1.811,42	$ 1.496.247.411	2.700,00	$ 2.230.221.600
21			630.3.4P	Concreto clase 28 MPA para vigas, tablero y anden	m3	971	$ 1.071.151	$ 1.040.087.621	971,00	$ 1.040.087.621				13,63	$ 14.599.788	971,00	$ 1.040.087.621
22			621.1.4P	Pilote de concreto vaciado in situ, de diámetro 1.5 m. (incluye excavación, retiro de material sobrante y colocación de concreto de 28 MPa, No incluye refuerzo)	m	612	$ 2.508.727	$ 1.535.340.924	1.003,00	$ 2.516.253.181				766,80	$ 1.923.691.864	1.003,00	$ 2.516.253.181
23		630.4		Concreto clase 21MPA	m3	539	$ 633.368	$ 341.385.352	739,00	$ 468.058.952				382,20	$ 242.073.250	739,00	$ 468.058.952
24		630.6		Concreto clase 14 MPA	m3	388	$ 502.196	$ 194.852.048	831,00	$ 417.324.676				573,24	$ 287.878.835	831,00	$ 417.324.676
25			632.1P	Baranda Metalica	m	384	$ 333.240	$ 127.964.160	384,00	$ 127.964.160				-	$ -	384,00	$ 127.964.160
26		632.1		Baranda de concreto 21 Mpa	m	5.392	$ 204.080	$ 1.100.399.360	5.392,00	$ 1.100.399.360				2,10	$ 428.568	5.392,00	$ 1.100.399.360
27		640.1		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa	kg	5.815.258	$ 4.608	$ 26.796.708.864	#########	$ 13.210.430.976				1.192.093,68	$ 5.493.167.677	2.866.847,00	$ 13.210.430.976
28		640.20		Malla de refuerzo Fy = 459.2 Mpa	kg	34.996	$ 5.461	$ 190.949.326	16.425,00	$ 89.696.925				9.924,30	$ 54.196.602	16.425,00	$ 89.696.925
29			PT-6A	Malla Electrosoldada para Protección de Excavación en Corte Abierto	m2	2.623	$ 12.648	$ 33.175.704	4.123,00	$ 52.147.704				1.629,00	$ 20.603.592	4.123,00	$ 52.147.704
30			642.2P	Junta para puentes T-40	m	327	$ 1.471.209	$ 481.085.343	1,00	$ 1.471.209				-	$ -	1,00	$ 1.471.209
31		661.1		Tubería de Concreto Reforzado CLASE III. de 900mm de diámetro	m	70	$ 809.698	$ 56.678.860	70,00	$ 56.678.860				30,50	$ 24.695.789	70,00	$ 56.678.860
32			663.1P	Tubería para filtro PVC ø 12"	m	2.802	$ 125.221	$ 350.869.242	2.802,00	$ 350.869.242				-	$ -	2.802,00	$ 350.869.242
33		673.1		Geotextil Tipo II no tejido	m²	38.307	$ 8.024	$ 307.375.368	38.307,00	$ 307.375.368				13.338,40	$ 107.027.322	38.307,00	$ 307.375.368
34		673.2		Material granular drenante	m³	10.267	$ 173.927	$ 1.785.708.509	10.267,00	$ 1.785.708.509				2.197,00	$ 382.117.619	10.267,00	$ 1.785.708.509
35			673.3P	Geodren con tubería para filtro PVC ø 4"	m	3.924	$ 61.321	$ 240.623.604	3.924,00	$ 240.623.604				2.162,80	$ 132.625.059	3.924,00	$ 240.623.604
36		674.2		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	9.536	$ 117.824	$ 1.123.569.664	9.536,00	$ 1.123.569.664				148,00	$ 17.437.952	9.536,00	$ 1.123.569.664
37			PT-19	Suministro e Instalación de Canal Prefabricado para aguas de mantenimiento y derrame	m	1.263	$ 882.804	$ 1.114.981.452	1.263,00	$ 1.114.981.452				-	$ -	1.263,00	$ 1.114.981.452
38			PT-20	Suministro e Instalación de Pozo Cortafuegos para aguas de mantenimiento y derrame	u	24	$ 3.335.466	$ 80.051.184	24,00	$ 80.051.184				-	$ -	24,00	$ 80.051.184
39			640.3P	Apoyo elastomérico 70x50x10 D-60 reforzado con 5 platinas e=3/16" en acero A-36	u	6	$ 2.359.182	$ 14.155.092	1,00	$ 2.359.182				-	$ -	1,00	$ 2.359.182
40			640.4P	Apoyo elastomérico 35x35x7 D-60 reforzado con 3 platinas e=3/16" en acero A-36	u	6	$ 686.610	$ 4.119.660	1,00	$ 686.610				-	$ -	1,00	$ 686.610
41			PT-26	Limpieza de Acero de Refuerzo	m	1.906	$ 8.390	$ 15.991.340	1.906,00	$ 15.991.340				-	$ -	1.906,00	$ 15.991.340
42			PT-30	Perforación epoxica anclajes de aceros Φ=3/4" (incluye perforación, no incluye acero L=18 cm)	u	192	$ 12.202	$ 2.342.784	192,00	$ 2.342.784				-	$ -	192,00	$ 2.342.784
43			PT-33	Suministro e instalación de platabanda	kg	65.341	$ 19.778	$ 1.292.314.298	165.341,00	$ 3.270.114.298				120.345,00	$ 2.380.183.410	165.341,00	$ 3.270.114.298
44			PT-35	Levantamiento Puente	Glb	2	$ 81.144.993	$ 162.289.986	2,00	$ 162.289.986				-	$ -	2,00	$ 162.289.986
45			PT-7	Concreto Lanzado a cielo abierto 28 Mpa	m³	3.053	$ 979.613	$ 2.990.758.489	3.053,00	$ 2.990.758.489				1.834,20	$ 1.796.806.165	3.053,00	$ 2.990.758.489
46			PT-42	Suministro e instalación de drenes para puentes de diámetro de 4" en tubería PVC-Sanitaria	m	402	$ 38.679	$ 15.548.958	402,00	$ 15.548.958				-	$ -	402,00	$ 15.548.958
47			PT-3D	Pernos Tipo A en cielo abierto anclados con lechada	m	900	$ 161.110	$ 144.999.000	3.360,00	$ 541.329.600				3.213,00	$ 517.646.430	3.360,00	$ 541.329.600
				Subtotal				**$ 59.416.435.519**		**$ 42.030.584.299**			**$ -**		**$ 16.375.310.944**		**$ 42.030.584.299**
				OBRAS SUBTERRÁNEAS													
48			PT-1	Reperfilación de Túnel	m3	5.966	$ 78.492	$ 468.283.272	501,00	$ 39.324.492				120,00	$ 9.419.040	501,00	$ 39.324.492
49			PT-2	Excavación Subterránea Adicional (incluye tuneles cortos)	m3	4.053	$ 327.864	$ 1.328.022.192	12.699,00	$ 4.161.005.136				8.518,43	$ 2.791.182.848	12.699,00	$ 4.161.005.136
50			PT-3	Pernos Tipo A en Excavaciones Subterráneas anclados con lechada	m	4.902	$ 96.751	$ 482.980.992	6.956,00	$ 672.999.956				5.932,00	$ 573.926.932	6.956,00	$ 672.999.956
51			PT-3	Pernos Tipo A en Excavaciones Subterráneas anclados con resina	m	5.304	$ 117.879	$ 625.230.216	538,00	$ 63.418.902				-	$ -	538,00	$ 63.418.902
52			PT-5	Perforación de huecos de drenaje hacia arriba u horizontales desde obras subterráneas incluye tubería	m	5.015	$ 141.797	$ 711.111.955	5.015,00	$ 711.111.955				2.728,00	$ 386.822.216	5.015,00	$ 711.111.955
53			PT-7	Concreto Lanzado en Excavaciones Subterráneas 28 Mpa	m3	11.266	$ 1.035.062	$ 11.661.008.492	7.871,00	$ 8.146.973.002				7.870,65	$ 8.146.610.730	7.871,00	$ 8.146.973.002
54			PT-8	Suministro e Instalación de Geomembrana Impermeabilizante incluye Geotextil	m2	29.421	$ 79.751	$ 2.346.354.171	26.413,00	$ 2.106.463.163				23.512,50	$ 1.875.145.388	26.413,00	$ 2.106.463.163
55			PT-9	Sellado de fisuras	m	1.110	$ 139.587	$ 154.941.570	1.110,00	$ 154.941.570				-	$ -	1.110,00	$ 154.941.570
56			PT-11	Adecuación, sostenimiento y reubicación de arcos existentes	m	1.929	$ 66.001	$ 127.315.929	1.929,00	$ 127.315.929				627,00	$ 41.382.627	1.929,00	$ 127.315.929
57			PT-45B	Fibra de Acero	kg	100	$ 10.216	$ 1.021.600	100,00	$ 1.021.600				-	$ -	100,00	$ 1.021.600
58			PT-45	Fibra Sintética	kg	41.789	$ 39.424	$ 1.647.489.536	50.219,00	$ 1.979.833.856				47.744,91	$ 1.882.295.332	50.219,00	$ 1.979.833.856

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 23 (Día) / 7 (Mes) / 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA - QUINDIO ACTA No: 6 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA [x]

POR CONTRATO ADICIONAL No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No.: 880 de 2019 (Indique numero y año)

OBJETO: **CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL**

CONTRATISTA: **CONCAY S. A.** LOCALIZACION (RUTA Y TRAMO): **RUTA: 4003, TRAMO: La línea - Cajamarca** (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **883 de 2019** INTERVENTOR: **CONSORCIO INTEGRAL - INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL**

PLAZO INICIAL: 19 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CON: 24/05/2019 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/03/2020 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 160.387.300.739,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 160.387.300.739,00

PLAZO ACUMULADO: 19 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 8/04/2020 (Indique dia/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No.DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 5 FECHA 23 DE JULIO 2020		PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 14 de fecha Junio 2020		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
59			PT-4B	Revestimiento para tuneles cortos modulo 3 con concreto de 21 MPA	m3	11.434	$ 1.009.060	$ 11.537.592.040	9.011,00	$ 9.092.639.660				5.190,80	$ 5.237.828.648	9.011,00	$ 9.092.639.660
60			PT-53	Tubería de enfilaje de Ø= 101,6 mm	ml	5.962	$ 447.975	$ 2.670.826.950	1.345,00	$ 602.526.375				765,00	$ 342.700.875	1.345,00	$ 602.526.375
61			PT-3C	Perno en fibra de vidrio frente de excavación con lechada	ml	1.114	$ 135.182	$ 150.592.748	1.114,00	$ 150.592.748				648,00	$ 87.597.936	1.114,00	$ 150.592.748
				Subtotal				**$ 33.912.771.663**		**$ 28.010.168.344**			**$ -**	**$ -**	**$ 21.374.912.571**		**$ 28.010.168.344**
				SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD													
62		Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frio acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	18.741	$ 1.583	$ 29.667.003	18.741,00	$ 29.667.003				-	$ -	18.741,00	$ 29.667.003
63		Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	53	$ 333.953	$ 17.699.509	53,00	$ 17.699.509				-	$ -	53,00	$ 17.699.509
64		Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal vertical de transito SP,SR y SI (90 cm *90 cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	10	$ 396.565	$ 3.965.650	10,00	$ 3.965.650				-	$ -	10,00	$ 3.965.650
65		Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	758	$ 7.880	$ 5.973.040	758,00	$ 5.973.040				-	$ -	758,00	$ 5.973.040
66		730-13		Defensa metalica	m	3.035	$ 213.587	$ 648.236.545	3.035,00	$ 648.236.545				-	$ -	3.035,00	$ 648.236.545
67		730-13		Sección final	u	22	$ 85.926	$ 1.890.372	22,00	$ 1.890.372				-	$ -	22,00	$ 1.890.372
68		740-13		Captafaros	u	187	$ 16.583	$ 3.101.021	187,00	$ 3.101.021				-	$ -	187,00	$ 3.101.021
				Subtotal				**$ 710.533.140**		**$ 710.533.140**			**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 710.533.140**
				OBRAS VARIAS													
69		810-13		Proteccion de taludes con tierra organica	m²	6.435	$ 20.234	$ 130.205.790	6.435,00	$ 130.205.790				-	$ -	6.435,00	$ 130.205.790
70			PT-55	Suministro e instalación de manto permanente para el control de	m²	5.375	$ 17.282	$ 92.890.750	5.375,00	$ 92.890.750				-	$ -	5.375,00	$ 92.890.750
71			PT-56	Suministro e instalación de malla de 2,7 mm en Zinc + PVC	m²	6.922	$ 31.059	$ 214.990.398	6.922,00	$ 214.990.398				-	$ -	6.922,00	$ 214.990.398
72			PT-59	Prueba de carga	un	9	$ 43.622.857	$ 392.605.713	9,00	$ 392.605.713				6,00	$ 261.737.142	9,00	$ 392.605.713
73			PT-60	Reparacion de soldadura de filete sencillo espesor maximo 6mm (no incluye cortes ni biselado ni accesos)	cm	30.000	$ 2.361	$ 70.830.000	50.000,00	$ 118.050.000				38.895,00	$ 91.831.095	50.000,00	$ 118.050.000
74			PT-61	Desmonte de riostras	kg	64.200	$ 7.226	$ 463.909.200	64.200,00	$ 463.909.200				22.225,00	$ 160.597.850	64.200,00	$ 463.909.200
75			PT-62	Montaje de riostras	kg	34.711	$ 8.157	$ 283.137.627	34.711,00	$ 283.137.627				10.283,00	$ 83.878.431	34.711,00	$ 283.137.627
76			PT-63	Apoyo elastomerico en neopreno de 400x400x51mm reforzado con 2 láminas de 380x380x3mm D60	un	40	$ 543.646	$ 21.745.840	40,00	$ 21.745.840				-	$ -	40,00	$ 21.745.840
77			PT-64	Apoyo elastomérico en neopreno de 500x500x160mm reforzado con 7 platinas de 480x480x3/16"D60	un	8	$ 2.639.097	$ 21.112.776	8,00	$ 21.112.776				-	$ -	8,00	$ 21.112.776
78			PT-65	Inspeccion visual de soldadura	Dia	3	$ 1.611.576	$ 4.834.728	16,00	$ 25.785.216				11,00	$ 17.727.336	16,00	$ 25.785.216
79			PT-66	Suministro e instalación de junta para puentes JNA 160	m	23	$ 4.580.090	$ 105.342.070	23,00	$ 105.342.070				-	$ -	23,00	$ 105.342.070
80			PT-67	Suministro e instalación de Tee sanitaria de 4"	un	30	$ 36.534	$ 1.096.020	30,00	$ 1.096.020				-	$ -	30,00	$ 1.096.020
81			PT-68	Suministro e instalación de Yee sanitaria de 4"	un	30	$ 45.785	$ 1.373.550	30,00	$ 1.373.550				-	$ -	30,00	$ 1.373.550
82			PT-69	Concreto clase 21 Mpa para anclajes	un	261	$ 534.708	$ 139.558.788	261,00	$ 139.558.788				150,10	$ 80.259.671	261,00	$ 139.558.788
83			PT-70	Caja de inspección 1.10x0.75xh=1.4m para Túneles Cortos	un	79	$ 1.416.240	$ 111.882.960	79,00	$ 111.882.960				-	$ -	79,00	$ 111.882.960
84			PT-6D	Arco de acero estructural	kg	128.575	$ 7.968	$ 1.024.485.600	79.999,00	$ 637.432.032				43.129,40	$ 343.655.059	79.999,00	$ 637.432.032
				Subtotal				**$ 3.080.001.810**		**$ 2.761.118.730**			**$ -**	**$ -**	**$ 1.039.686.584**		**$ 2.761.118.730**
				TRANSPORTES										-	$ -		
85		900.2		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m³/km	951.512	$ 1.255	$ 1.194.147.560	#########	$ 4.243.240.340				2.294.114,00	$ 2.879.113.070	3.381.068,00	$ 4.243.240.340
				Subtotal				**$ 1.194.147.560**		**$ 4.243.240.340**			**$ -**	**$ -**	**$ 2.879.113.070**		**$ 4.243.240.340**
				ITEM NO PREVISTOS													
86			NP-01	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 con Asfalto Convencional 60 -	m3		$ 904.314		1.500,00	$ 1.356.471.000				563,80	$ 509.852.233	1.500,00	$ 1.356.471.000
87			NP-02	Fresado de Pavimento Asfaltico en espesor de 10 cm	m2		$ 7.485		6.115,00	$ 45.770.775				3.314,60	$ 24.809.781	6.115,00	$ 45.770.775
88			NP-03	Caissons de concreto vaciado in situ, de 1.2 m de Diámetro (incluye excavación, retiro de material a distancia contractual, Concreto de 28 MPA, Fracturación de roca con material explosivo y accesorios de voladura por método de barreno, anillo de concreto, núcleo de concreto, No incluye refuerzo)	ml		$ 3.535.124		661,00	$ 2.336.716.964				-	$ -	661,00	$ 2.336.716.964
89			NP-04	Jornal ayudante	jornal		$ 72.302		96,00	$ 6.940.992				-		96,00	$ 6.940.992
90			NP-05	Caisson´s de concreto vaciado in situ, de 1.5 m de Diámetro (incluye excavación, retiro de material, Concreto de 28 MPA, Fracturación de roca con material explosivo y accesorios de voladura por método de barreno, anillo de concreto, núcleo de concreto, No incluye refuerzo)	ml		$ 4.780.007		426,00	$ 2.036.282.982				-	$ -	426,00	$ 2.036.282.982
91			NP-06	Jornal oficial	jornal		$ 81.362		96,00	$ 7.810.752				-		96,00	$ 7.810.752
92			NP-07	Remoción de cercas de Alambre	m		$ 5.369		7.000,00	$ 37.723.000				-	$ -	7.000,00	$ 37.723.000
93			NP-08	Cerca en Alambre de Puas poste en concreto (4 hilos, poste cada 3 m).	ml		$ 35.619		25.000,00	$ 890.475.000				-	$ -	25.000,00	$ 890.475.000
94			NP-09	Fabricación de Estructura Metálica.	kg		$ 11.267		300.000,00	$ 3.380.100.000				225.000,00	$ 2.535.075.000	300.000,00	$ 3.380.100.000
95			NP-10	Transporte de Estructura Metálica.	kg		$ 914		300.000,00	$ 274.200.000				-	$ -	300.000,00	$ 274.200.000
96			NP-11	Montaje de Estructura Metálica.	kg		$ 4.124		300.000,00	$ 1.237.200.000				-	$ -	300.000,00	$ 1.237.200.000
97			NP-12	Instalación de Material de Terraplén	m3		$ 18.680		16.850,00	$ 314.758.000				5.849,00	$ 109.259.320	16.850,00	$ 314.758.000
98			NP-13	Suministro e instalación de malla metálica de alta resistencia Steel Grid	m2		$ 179.602		2.800,00	$ 502.885.600				-	$ -	2.800,00	$ 502.885.600
99			NP-14	Suministro e instalación de Pernos en acero de alta resistencia (100	ml		$ 275.826		4.000,00	$ 1.103.304.000				608,00	$ 167.702.208	4.000,00	$ 1.103.304.000
##			NP-15	Tubería perforada de 6" para filtro	ml		$ 51.765		5.500,00	$ 284.707.500				133,00	$ 6.884.745	5.500,00	$ 284.707.500
##			NP-17	Anillos falsos para Caissons de 1.2 m de Diámetro (incluye excavación, retiro de material a distancia contractual, anillo de concreto, No incluye refuerzo)	ml		$ 1.696.566		130,00	$ 220.553.580				5,70	$ 9.670.426	130,00	$ 220.553.580
##			NP-18	Anillos falsos para Caissons de 1.5 m de Diámetro (incluye excavación, retiro de material a distancia contractual, anillo de concreto, No incluye refuerzo)	ml		$ 2.389.500		80,00	$ 191.160.000				-	$ -	80,00	$ 191.160.000
##			NP-19	Caissons de concreto vaciado in situ, de 1.2 m de Diámetro en roca a mano (incluye excavación manual, retiro de material a distancia contractual, Concreto de 28 MPA, anillo de concreto, núcleo de concreto, No incluye refuerzo)	ml		$ 3.085.353		638,00	$ 1.968.455.214				-	$ -	638,00	$ 1.968.455.214
##			NP-20	Caissons de concreto vaciado in situ, de 1.5 m de Diámetro en roca a mano (incluye excavación manual, retiro de material a distancia contractual, Concreto de 28 MPA, anillo de concreto, núcleo de concreto, No incluye refuerzo)	ml		$ 3.706.932		356,00	$ 1.327.081.656				-	$ -	358,00	$ 1.327.081.656
##			NP-21	Caisson´s de concreto vaciado in situ, de 1.6 m de Diámetro (incluye excavación, retiro de material, Concreto de 28 MPA, Fracturación de roca con material explosivo y accesorios de voladura por método de barreno, anillo de concreto, núcleo de concreto) No incluye refuerzo	ml		$ 5.025.346		51,00	$ 256.292.646				-	$ -	51,00	$ 256.292.646
##			NP-24	Anclajes activos de 35 toneladas (Longitud variable)	ml		$ 408.411		3.960,00	$ 1.617.307.560				1.008,00	$ 411.678.288	3.960,00	$ 1.617.307.560
##			NP-25	Suministro e instalación de apoyo elastomérico en neopreno de 450x450x80 mm, reforzado con 4 láminas de 5 mm D60	un		$ 1.115.751		16,00	$ 17.852.016				-	$ -	16,00	$ 17.852.016
##			NP-26	Suministro e instalación de junta para puentes TX-50 o similar	m		$ 2.205.678		46,00	$ 101.461.188				-	$ -	46,00	$ 101.461.188
##			NP-29	Suministro e instalación de apoyo elastomérico en neopreno de 400*400*55 mm, reforzado con 4 láminas de 360*360*3 mm (D60)	un		$ 713.730		16,00	$ 11.419.680				-	$ -	16,00	$ 11.419.680
##			NP-30	Suministro e instalación de apoyo elastomérico en neopreno de 360*360*55 mm, reforzado con 4 láminas de 320*320*3 mm (D60)	un		$ 571.258		16,00	$ 9.140.128				-	$ -	16,00	$ 9.140.128
##			NP-31	Suministro e instalación de apoyo elastomérico en neopreno de 200*350*20 mm, reforzado con 1 lámina de 3 mm (D60)	un		$ 100.242		8,00	$ 801.936				-	$ -	8,00	$ 801.936
##			NP-32	Inyecciones a presión para estabilización y lleno de oquedades	saco		$ 124.281		6.000,00	$ 745.686.000				-	$ -	6.000,00	$ 745.686.000

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 23 (Día) / 7 (Mes) / 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA - QUINDIO ACTA No: 6 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA [x]

POR CONTRATO ADICIONAL No. _____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : **880 de 2019** (Indique número y año)

OBJETO: **CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL**

CONTRATISTA: **CONCAY S. A.** LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): **RUTA: 4003, TRAMO: La línea - Cajamarca** (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : **883 de 2019** INTERVENTOR: **CONSORCIO INTEGRAL - INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL**

PLAZO INICIAL: **19** (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CON: **24/05/2019** (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/03/2020 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 160.387.300.739,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 160.387.300.739,00

PLAZO ACUMULADO: **19** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **23/12/2020** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 8/04/2020 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ -

No.DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 14 de fecha Junio 2020		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 5 FECHA 23 DE JULIO 2020		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Ajuste al peso										$ 20.282.558.169			$ -		$ 3.774.832.001		$ 20.282.558.169
	*	SUBTOTAL OBRAS (A)						$ 121.660.969.146		$ 121.660.969.271			$ -		$ 61.337.742.784		$ 121.660.968.271
	*	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)						$ 17.257.093.375		$ 17.257.093.250			$ (6.461.226.482,00)				$ 10.795.866.768
	*	PROVISIÓN PARA SERVICIOS TÚNEL (C)						$ 4.500.000.000		$ 4.500.000.000							$ 4.500.000.000
	*	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)						$ 143.418.062.521		$ 143.418.062.521			$ (6.461.226.482)				$ 136.956.836.039
	*	VALOR IVA (OBRA) (E)						$ 1.009.238.218		$ 1.009.238.218			$ (45.467.590)				$ 963.770.628
	*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D'+E)						$ 144.427.300.739		$ 144.427.300.739			$ (6.506.694.372)				$ 137.920.606.367
	*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)						$ 4.000.000.000		$ 4.000.000.000			$ 5.467.810.397				$ 9.467.810.397
	*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)						$ 760.000.000		$ 760.000.000			$ 1.038.883.975				$ 1.798.883.975
	*	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H						$ 4.760.000.000		$ 4.760.000.000			$ 6.506.694.372				$ 11.266.694.372
	*	RESERVA PANEL DE AMIGABLES COMPONEDORES						$ 200.000.000		$ 200.000.000							$ 200.000.000
	*	GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)						$ 11.000.000.000		$ 11.000.000.000							$ 11.000.000.000
	*	**VALOR TOTAL (F+I+J+K)**						$ 160.387.300.739		$ 160.387.300.739			$ -				$ 160.387.300.739

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio): Los datos son necesarios para la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la culminación de la obra considerando entre la patología e ingeniería de muros y puentes existentes relacionados a continuación: (1) Muro 009-5 Derecho, (2) Muro 009-4 Izquierdo, (3) Muro 009-4A Izquierdo, (4) Muro 009-3 Izquierdo, (5) Muro 009-3 Derecho, (6) Muro 009-08 Izquierdo, (7) Muro 009-08 Derecho, (8) Muro 009-09 Izquierdo, (9) Muro 009-09 Derecho, (10) Muro 009-09-10-11 Izquierdo, (11) Muro 009-09-10-11 Derecho, (12) Muro 009-09-10-11 Izquierdo, (13) Muro 009-13-14 Izquierdo, (14) Muro 011-01 Derecho, (15) Muro 011-01A Izquierdo, (16) Muro 011-02A Izquierdo, (17) Muro 011-02 Derecho, (18) Muro 011-03A Derecho, (19) Muro 011-03 Izquierdo, (20) Muro 011-03 Izquierdo, (21) Muro 011-03B Derecho, (22) Muro 011-04 Izquierdo, (24) Muro 011-05 Izquierdo, (30) Muro 133-01 Derecho, (31) Muro 133-02 Izquierdo, (32) Muro 133-03 Izquierdo, (33) Muro 133-04 Izquierdo, (i) Puente 23 La Paloma, (ii) Puente 25 Las Marías, (iii) Puente 26 La Luisa, (iv) Puente 27 La Julia, (v) Puente 28 Porvenir, (vi) Puente 29 Los Alpes, (vii) Puente 30 Las Hamacas, (viii) Puente 31 La Curva, (ix) Retornos 3, (x) Retorno 4, (xi) Rampa de frenado a, (xii) Rampa de frenado b y (xiii) Rampa de frenado c. Una vez realizado los análisis de las cimentaciones y los requerimientos sísmicos de puentes efectivamente encontró la necesidad de realizar diseños de repotenciación, por lo tanto se requiere incorporar a la partida los recursos para su ejecución. Como resultado de los estudios de campo sobre el estado de los puentes existentes, surgen nuevos trabajos de diseño de los reforzamientos y repotenciación de estos, que generan análisis geotécnicos y estructurales adicionales no contemplados en el presupuesto inicialmente previsto.

Revisadas las fichas de las investigaciones de patología realizada por INGETEC se ratificó la incertidumbre en cuanto a la calidad de los concretos o a las cuantías de los refuerzos, o en la capacidad de soportar cargas sísmicas, INGETEC recomendó complementar las patologías y las perforaciones. Por lo anterior debió realizarse un levantamiento detallado 3D de los puentes con Scanner para elaborar el modelo estructural, complementar los ensayos y la patología estructural y con base en esto diseñar el reforzamiento estructural de superestructuras, sus estribos, columnas, cimentaciones y muros. Una vez realizado el modelo estructural se podrá diseñar el reforzamiento estructural de 8 puentes, y terminadas las obras de reforzamiento se podrán contrastar con pruebas de carga los efectos de los trabajos anteriormente descritos. Para el área de diseño de puentes, los estudios existentes reportaron la realización de perforaciones sobre algunos de los apoyos, a partir de las cuales se ejecutaron los diseños que actualmente fueron suministrados, quedando pendiente una campaña de exploración adicional del subsuelo recomendada por INGETEC y la adicional requerida para cumplir con el código CCP200-94, complementada con los ensayos de laboratorio de los apoyos restantes, para la ejecución de los estudios de validación particular de los puentes, y muros existentes, su capacidad de carga y deformación para cada apoyo, teniendo en cuenta que adicionalmente, se deben involucrar aspectos no previstos como es el caso de los puentes que reportan a la fecha la existencia de procesos de inestabilidad o afectaciones estructurales, que deben incluirse en los nuevos diseños, como es el caso del puente La Julia y Las Marías. De igual manera, en el caso de los puentes nuevos, como se mencionó previamente se requirió levantamientos topográficos complementarios, para el establecimiento de las secciones de análisis para la ejecución de los diseños y análisis de estabilidad de los aproches, cortes temporales y permanentes para la construcción. Como consecuencia de las afectaciones por la época invernal y con el fin de garantizar el correcto servicio de la vía, se vio la necesidad del diseño de 8 muros nuevos, tres puentes nuevos (Adición de Puente la Paloma, cambio de Puente por muro 009-07N y tramo del puente en el sector de la Julia). Además, se debe realizar el análisis y diseño de los brocales de los túneles, necesarios para un óptimo funcionamiento de estas estructuras.

ITEMS PREVISTOS Y/O NO PREVISTOS QUE SE AFECTAN CON LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio):
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)
VALOR IVA (OBRA) (E)
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)

La presente acta de modificación de cantidades de obra es suscrita por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Firma:
Nombre: **MAURICIO BERNAL MALAGON**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: **CONCAY SA**
Matrícula No: **25202 - 087800 CND**

Firma:
Nombre: JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: **CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS DISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL**
Matrícula No. : **25202 - 32230 CND**

Firma: ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **CARLOS HERNANDO ENCISO PÉREZ**
Asesor Con Funciones Delegadas - Resolución 1325 del 10/06/2020
Matrícula No : **70202 - 087136 TLM**

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría Nombre: **ALFONSO MEZA PATIÑO** Firma ORIGINAL FIRMADO (Suscribe según su competencia)

Director Territorial Tolima Nombre: **ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES** Firma ORIGINAL FIRMADO (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto Nombre: **CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO** Firma ORIGINAL FIRMADO (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MINFRA-MN-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	1

FECHA: 23 (Día) / 7 (Mes) / 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA - QUINDÍO

PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6 (Indicar con una X; Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 880 de 2019

OBJETO: CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

CONTRATISTA: CONCAY S.A

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 40 -03 , TRAMO La Línea - Cajamarca (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 883 DE 2019

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL

PLAZO INICIAL: 19 Meses. (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 19 Meses. (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/05/2019 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSION: 26/03/2020 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 6/04/2020 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 160.387.300.739,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 160.387.300.739,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 may-19	2 jun-19	3 jul-19	4 ago-19	5 sep-19	6 oct-19	7 nov-19	8 dic-19	9 ene-20	10 feb-20	11 mar-20	12 abr-20	13 may-20	14 jun-20	15 jul-20	16 ago-20	17 sep-20	18 oct-20	19 nov-20	20 dic-20
EXPLANACIONES. Items. (201.7, 210.2.2, PT-12, NP-02)	$ 2.524.147	2,07%	54,91%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,22%	0,23%	0,22%	0,23%	0,21%	0,17%	0,19%	0,17%	0,20%	0,05%	0,14%	0,00%	0,00%	0,10%	0,01%
	$ 2.582.152	2,12%	$1.386.117	$ P	$0	$0	$0	$16.243	$50.266	$270.891	$279.921	$270.891	$278.059	$260.648	$210.146	$236.792	$212.836	$246.098	$55.263	$167.920	$322	$0	$117.847	$11.437
				$ E				$19.780	$27.248	$55.881	$58.099	$53.792	$57.925	$51.814	$34.275	$19.438	$216.898	$429.845						
				% E				0,01%	0,02%	0,05%	0,04%	0,04%	0,06%	0,11%	0,17%	0,11%	0,17%	0,35%						
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS. Items. (320.1, 330.13P, PT-14, NP-12).	$ 5.687.200	4,66%	20,17%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,17%	0,39%	0,40%	0,40%	0,37%	0,40%	0,16%	0,00%	0,06%	0,11%	1,99%	0,48%	0,39%	0,38%
	$ 6.028.021	4,95%	1.143.116,45	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$19.787	$207.147	$470.805	$486.496	$486.498	$455.111	$486.498	$191.878	$0	$74.534	$130.886	$2.417.229	$581.072	$468.947	$466.316
				$ E						$86.456	$0	$890.185	$0	$129.164	$26.413		$191.878	$19.080						
				% E						0,07%	0,00%	0,57%	0,00%	0,11%	0,02%		0,16%	0,02%						
PAVIMENTOS ASFALTICOS. Items. (414.13P, 420.2, 421.1, 450.1P, NP-01)	$ 13.027.741	10,71%	24,25%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,96%	2,60%	0,08%	0,86%	1,46%	0,79%	0,75%	1,39%	4,03%	2,55%
	$ 14.601.602	12,00%	3.159.111	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3.635	$1.168.977	$3.164.254	$94.980	$1.048.281	$1.779.902	$966.776	$912.300	$1.690.842	$4.897.528	$3.101.300
				$ E						$37.974	$0	$1.041.812	$1.107.490	$0	$100.948		$94.980	$444.241						
				% E						0,68%	0,00%	0,42%	0,97%	0,00%	0,09%		0,07%	0,37%						
PAVIMENTOS DE CONCRETO. Items. (500.1).	$ 2.127.992	1,75%	39,91%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,16%	0,39%	0,19%	0,00%	0,07%	0,70%
	$ 2.127.992	1,75%	849.365	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$195.746	$478.483	$232.855	$0	$86.140	$850.216
				$ E						$0		$0		$233.727	$287.772		$0	$327.866						
				% E										0,19%	0,24%		0,00%	0,27%						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES. Items. (600.1.1, 610.1, 610.3, PT-15, 621.1.3P, 623.1.4, 630.3.1P, 630.3.2P, 630.3.4P, 621.1.4P, 630.4, 630.6, 632.1P, 632.1, 640.1, 640.20, PT-6A, 642.2P, 661.1, 663.1P, 673.1, 673.2, 673.3P, 674.2, PT-19, PT-20, 640.3P, 640.4P, PT-26, PT-30, PT-33, PT-35, PT-7, PT-42, PT-3D, NP-03, NP-05, NP-09, NP-10, NP-11, NP-15, NP-17, NP-18, NP-19, NP-20, NP-21, NP-24, NP-25, NP-26, NP-29, NP-30, NP-31).	$ 59.416.436	48,84%	32,55%	% P	0,00%	0,00%	0,45%	1,82%	2,15%	3,64%	4,04%	3,99%	4,34%	3,91%	2,78%	2,76%	3,06%	3,19%	2,58%	3,65%	3,79%	2,49%	0,50%	0,08%
	$ 57.301.317	47,10%	19.338.619	$ P	$0	$0	$549.798	$2.208.373	$2.621.043	$4.431.178	$4.909.936	$4.850.240	$5.277.982	$4.751.546	$3.381.818	$3.357.179	$3.726.305	$3.873.357	$3.138.649	$4.443.176	$4.617.004	$3.034.427	$606.134	$100.390
				$ E						$12.224	$88.804	$2.754.998	$1.682.764	$3.636.311	$2.423.677	$1.736.099	$3.726.305	$3.277.438						
				% E						0,01%	0,07%	0,07%	1,38%	2,99%	1,99%	1,43%	3,06%	2,69%						
OBRAS SUBTERRÁNEAS. Items. (PT-1, PT-2 PT-3A, PT-3B, PT-5A, PT-7B, PT-8A, PT-9B, PT-11, PT-45B, PT-45, PT-48, PT-53, PT-3C, NP-32)	$ 33.912.772	27,87%	63,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,11%	0,12%	1,25%	1,21%	1,82%	3,25%	3,65%	2,84%	1,47%	1,91%	2,43%	2,69%	0,34%	2,66%	2,12%	0,06%
	$ 28.755.854	23,64%	21.374.913	$ P	$0	$0	$4.132	$56.142	$128.657	$140.290	$1.524.401	$1.475.227	$2.214.276	$3.957.366	$3.713.636	$3.452.299	$1.784.342	$2.316.668	$2.958.122	$3.275.955	$414.739	$3.230.249	$2.574.516	$69.111
				$ E					$80.092	$632.606	$3.223.123	$7.433.129	$1.502.272	$1.887.071	$2.168.709	$460.950	$1.784.342	$2.202.619						
				% E					0,07%	0,52%	2,65%	2,65%	1,23%	1,55%	1,78%	0,38%	1,47%	1,81%						
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD. Items. (1P, 5P, 6P, 4P, 730.1, 730.2, 740.1).	$ 710.533	0,58%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,30%	0,28%
	$ 710.533	0,58%	-	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$859	$7.732	$0	$362.208	$339.735
				$ E						$0														
				% E																				
OBRAS VARIAS. Items. (610.2, PT-55, PT-56, PT-59, PT-60, PT-61, PT-62, PT-63, PT-64, PT-65, PT-66, PT-67, PT-68, PT-69, PT-70, PT-6D, NP-04, NP-06, NP-07, NP-08, NP-13, NP-14).	$ 3.080.002	2,53%	39,20%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,22%	0,21%	0,24%	0,25%	0,26%	0,21%	0,15%	0,16%	0,24%	0,28%	0,27%	0,52%	0,15%	0,28%	0,72%	0,33%
	$ 5.310.258	4,36%	1.207.389	$ P	$0	$0	$0	$131.547	$267.284	$258.662	$296.689	$302.769	$340.662	$254.913	$177.152	$186.369	$290.322	$342.335	$333.055	$634.582	$181.987	$338.798	$873.578	$400.949
				$ E						$0		$337.402	$29.273	$85.202	$84.091	$8.035	$290.322	$393.065						
				% E							0,00%	0,00%	0,02%	0,05%	0,07%	0,01%	0,24%	0,32%						
TRANSPORTES. Items. (900.2).	$ 1.194.148	0,98%	241,10%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,17%	0,64%	0,17%	0,10%	0,13%	0,38%	0,51%	0,45%	0,09%	0,17%	0,00%
	$ 4.243.240	3,49%	2.879.113	$ P	$0	$0	$0	$2.296	$18.198	$121.486	$125.536	$121.486	$125.536	$202.030	$780.832	$202.030	$120.161	$161.519	$456.586	$619.796	$553.292	$113.638	$201.354	$0
				$ E				$21.770	$37.240	$352.104	$348.348	$291.040	$144.044	$0	$1.241.702	$56.895	$120.161	$208.480						
				% E				0,02%	0,02%	0,22%	0,21%	0,18%	0,09%	0,00%	1,02%	0,05%	0,10%	0,22%						2%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$121.660.969	100%													REPROGRAMACION No 1	REPROGRAMACION No 2	REPROGRAMACION No 3		REPROGRAMACION No 4					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$121.660.969	100%																	REPROGRAMACION No 5					
																			REPROGRAMACION No 6					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,46%	1,98%	2,54%	4,31%	6,04%	6,16%	7,15%	8,15%	8,13%	9,11%	5,28%	6,57%	7,39%	8,81%	7,67%	7,39%	8,37%	4,39%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$553.930	$2.414.601	$3.085.448	$5.242.304	$7.343.632	$7.491.419	$8.693.013	$9.916.637	$9.887.771	$11.088.421	$6.420.823	$7.992.258	$8.991.857	$10.715.411	$9.337.268	$8.989.026	$10.188.055	$5.339.455			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,46%	2,44%	4,98%	9,29%	15,32%	21,48%	28,62%	36,78%	44,90%	54,02%	49,41%	55,98%	63,37%	72,17%	79,85%	87,24%	95,61%	100,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$553.930	$2.968.531	$6.053.979	$11.296.284	$18.639.916	$26.131.335	$34.824.348	$44.740.986	$54.628.757	$65.717.178	$60.107.640	$68.099.897	$77.091.754	$87.807.165	$97.144.433	$106.133.459	$116.321.514	$121.660.969			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,18%	1,60%	3,03%	9,90%	3,79%	5,00%	5,38%	1,98%	5,27%	6,05%									
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$35.578	$220.786	$1.946.115	$3.681.541	$12.046.357	$4.605.421	$6.082.730	$6.542.686	$2.403.144	$6.414.610	$7.358.774									
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,21%	1,81%	4,84%	14,74%	18,52%	23,52%	28,90%	30,88%	36,15%	42,20%									
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$35.578	$256.364	$2.202.480	$5.884.021	$17.930.378	$22.535.799	$28.618.529	$35.161.215	$37.564.360	$43.978.969	$51.337.743									

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES. INCLUYE PROVISION PARA SERVICIOS DE TÚNEL Y RESERVA DE PANEL DE AMIGABLES COMPONEDORES	$21.957.093 / $15.495.867
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$0 / $0
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.009.238 / $963.770
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$4.000.000 / $9.467.810
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$760.000 / $1.798.884
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y PREDIAL (incluye IVA)	$11.000.000 / $11.000.000
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$38.726.332
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$38.726.331
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$160.387.301**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$160.387.301**

NOTAS:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems da obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES: La reprogramación No. 1 está asociada al Acta de Modificación No. 1.
La reprogramación No. 2 está asociada al Acta de Modificación No. 2.
La reprogramación No. 3 está asociada al Acta de Modificación No. 3.
La reprogramación No. 4 está asociada al Acta de Modificación No. 4.
La reprogramación No. 5 está asociada al Acta de Modificación No. 5.
La presente reprogramación No. 6 está asociada al Acta de Modificación No. 6.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN 1	REPROGRAMACIÓN 2	REPROGRAMACIÓN 3	REPROGRAMACIÓN 4	REPROGRAMACIÓN 5	REPROGRAMACIÓN 6	EJECUTADO
BARRAS								$ Valor
CURVAS								

Firma
Nombre: MAURICIO A. BERNAL MALAGON
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.: 25202-087000 QUI

Revisó: ORIGINAL FIRMADO
Firma
Nombre: ALFONSO MEZA PATIÑO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 63202 - 29631 CND

Aprueba
Firma
Nombre: JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Representante legal o apoderado del interventor
Matrícula No.: 25202 - 32230 CND

Revisó: ORIGINAL FIRMADO
Firma
Nombre: ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Director Territorial
Matrícula No.: 25202-153300 CND

Aprueba: ORIGINAL FIRMADO
Firma
Nombre: CARLOS HERNANDO ENCISO PÉREZ
Asesor Con Funciones Delegadas - Resolución 1326 del 19/06/2020
Matrícula No.: 70202 - 087156 TLM

Revisó: ORIGINAL FIRMADO
Firma
Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Gestor Tecnico de Proyecto
Matrícula No.: 63202-101664 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Calarcá, 24 de julio de 2020
TUCOR221T2- 3398 -20

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. Alfonso Meza Patiño
Director Territorial
Quindío
Avenida Bolívar No 1-223 edificio
Baleares Armenia-Quindío

REF: Ref.: "*CONTRATO 883 DE 2019 INTERVENTORÍA A LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".*

ASUNTO: **SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSOS DE LA PROVISIÓN "*AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES" A LA DE "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS"* - CONTRATO DE OBRA No 880 de 2019.**

Respetado Ingeniero Meza:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales que nos asisten y en atención a lo dispuesto en el instructivo "*solicitud de adición, modificación y prorroga contrato de obra"* del Manual de Interventoría, permítanos manifestar que una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud presentada por el Contratista CONCAY S.A, según el comunicado 6.2. CECL-1010-1809-2020 del 23/07/2020; a juicio de esta interventoría resulta viable, realizar redistribución en cuanto a los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – "*Apropiación Presupuestal*" del Contrato de Obra No. 880 de 2019, en sus literales ***b)*** *"Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales"* y ***e)*** *"Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla).*

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal, tendientes a redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales**: CONTRACREDITAR** del rubro ***b)*** *"Valor Básico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales"* la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 6.461.226.482,00) más un IVA de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MDA/CTE ($ 45.467.890,00) y **ACREDITAR** el rubro ***e)*** *"Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según*

pliego y conforme a la planilla), en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($5.467.810.397,00), más un IVA de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($ 1.038.883.975,00), para lo cual las partidas del contrato quedaran así:

DESCRIPCION	SITUACION ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
VALOR OBRAS	$121.660.969.146	$	$121.660.969.146
PROVISION AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$17.257.093.375	($6.461.226.482)	$10.795.866.893
PROVISIÓN PARA SERVICIOS TUNEL	$4.500.000.000		$4.500.000.000
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$143.418.062.521	($6.461.226.482)	$136.956.836.039
VALOR IVA (OBRA)	$1.009.238.218	($45.467.890)	$963.770.328
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA)	$144.427.300.739	($6.506.694.372)	$137.920.606.367
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 4.000.000.000	$5.467.810.397	$9.467.810.397
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 760.000.000	$1.038.883.975	$1.798.883.975
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN	$4.760.000.000	$6.506.694.372	$11.266.694.372
RESERVA PANEL DE AMIGABLES COMPONEDORES	$200.000.000		$200.000.000
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$11.000.000.000		$11.000.000.000
VALOR TOTAL	$160.387.300.739	$ -	$ 160.387.300.739

Es importante mencionar que esta reasignación de recursos para el componente de estudios y diseños se hace necesaria toda vez que se requiere cubrir el

alcance de las exploraciones complementarias, las patologías, diseños y repotenciaciones de las estructuras mencionadas más adelante.

Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor se requiere realizar diseños complementarios de muros y estabilización de taludes.

En lo que se refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONCAY S.A y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos, como también las actividades complementarias para el diseño de muros de aproche, muros en el sector de Bellavista, vano adicional en el puente la 23 – la Paloma, diseño de lechos de frenado, retornos con sus boxcoulvert viales y muros de acompañamiento, como también las obras complementarias en el sector de cielo abierto y sitios críticos.

En el cuadro adjunto se detalla el presupuesto de las actividades adicionales, producto de una detallada revisión y una evaluación, que nos permite también caracterizar con mayor precisión la demanda sísmica y geotécnica, para un diseño de reforzamiento, con la menor intervención y afectación a la estructura e infraestructura existente de acuerdo a la siguiente relación:

Calarcá, 24 de julio de 2020
TUCOR221T2- 3398 -20

CONTRATO 880-19 CONCAY
ADICION ESTUDIOS Y DISEÑOS

	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	$UNITARIO	$TOTAL
1	**MUROS**				
1.1	Patología	UN	27	39.005.311	$ 1.053.143.402
1.2	Topografía	UN	27	2.320.691	$ 62.658.652
1.3	Perforaciones y laboratorios	UN	27	32.796.215	$ 885.497.802
1.4	Diseño Repotenciación	UN	27	15.144.557	$ 408.903.040
	SUBTOTAL MUROS				**$ 2.410.202.895**
2	**PUENTES**				
2.1	Patología	UN	8	$ 102.241.351	$ 817.930.807
2.2	Diseño Repotenciación	UN	8	$ 85.463.123	$ 683.704.980
	SUBTOTAL PUENTES				**$ 1.501.635.787**
3	**OTRAS ACTIVIDADES**				
3.1	Diseño de Pruebas de carga (Ajuste de los modelos estructurales)	PRUEBA	14	$ 9.607.406	$ 134.503.677
3.2	Estudios local de respuesta	UN	2	$ 40.056.590	$ 80.113.180
3.3	Inclinómetros	UN	5	$ 21.653.835	$ 108.269.175
3.4	Perforaciones adicionales en Caisson	ml	600	$ 1.159.060	$ 695.436.000
3.5	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Suelo	ml	75	$ 341.530	$ 25.614.750
3.6	Perforaciones en derrumbe del sitio la paloma - Roca	ml	75	$ 752.080	$ 56.406.000
3.7	Patologias sobre los boxculvert existentes RETORNO	UN	2	$ 3.570.000	$ 7.140.000
3.8	Personal diseños adicionales FM 2,36	GBL	1	$ 999.530.623	$ 999.530.623
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 2.107.013.405**
4	**Diseño de Rampas de Frenado y Retornos Adici**	GBL	**1**		
4.1	Perforaciones y laboratorios (3 Rampas y 4 en Retornos)	UN	7	17.575.875	$ 123.031.125
4.2	Personal Diseños	GBL	**1**	364.811.160	$ 364.811.160
	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				**$ 487.842.285**
	TOTALES				**$ 6.506.694.372**

Actividades contempladas (Personal de diseños adicionales):
Diseño Muros de aproche sobre puentes y muros nuevos.
Diseños de Muros nuevos por cambio de alineamiento en el sector bellavista
Diseño de Vano adicional en el puente la paloma
Diseño de retornos (La Paloma, Las Marias y La Luisa), incluye estructuras como boxculvelt y muros de acompañamiento.
Diseño sector la Paloma Muro demolido

Estos estudios y diseños para los cuales se requiere incorporar recursos a la provisión correspondiente, con los cuales permitirán llevar a cabo una intervención adecuada de las obras involucradas, garantizando los niveles de servicio durante la vida útil de todo el corredor y reducir las condiciones de incertidumbre a las que se pueda ver enfrentada la estabilidad, al estar en servicio la futura vía.

Consecuente con lo anterior, las afectaciones por ola invernal evidenciadas entre los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero a junio del presente año, provocaron una grave afectación en la estabilidad de los sectores localizados en bellavista, la paloma, la Julia, la Curva, entre otros, donde por la alta saturación de los taludes y las fuertes pendientes, colocaron en un inminente riesgo las estructuras aledañas, algunas de las cuales colapsaron, como el muro de contención en la paloma, los daños en el sostenimiento primario en el portal de entrada del túnel 20, el colapso de la losa de salida del puente 27, el portal de salida del túnel 24, como también las dos (2) torres de energía (red alta tensión) y otros tramos de vías, lo que proyecto la necesidad de ajustes en la consultoría, para redefinir los sectores a las nuevas condiciones que garanticen la estabilidad del corredor en construcción, complementando la topografía, la exploración geotécnica, personal de apoyo y especialistas, recursos necesarios para los ajustes, complementos y/o optimización de estudios y diseños.

En cuanto a los recursos inicialmente apropiados en la provisión para estudios y diseños del contrato de obra, la interventoría informa que se han invertido conforme a los requerimientos y la plantilla determinada para tal fin conforme a lo soportes presentados a la Entidad.

Cabe mencionar que en el Apéndice A, numeral 1,3 alcance del contrato, se indica: "*Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo, en caso de requerirse alguna repotenciación, el Contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato……". Y en el numeral* 1.4. Actividades Generales a Desarrollar dentro del Alcance del Contrato**,** se menciona entre otras "*Diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que así lo requieran…".*

Desde el punto de vista jurídico y en virtud a las condiciones actuales de ejecución del Contrato, y los soportes que acompañan la solicitud presentada por el Contratista, se hace pertinente y necesario previa validación por esta Interventoría de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Manual de Interventoría y demás documentos contractuales, adelantar los trámites pertinentes para la modificación del Contrato de Obra N. 880 de 2019, en el sentido de contracreditar el rubro "*Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (B)"* para acreditar *"Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (E)"*, suscribiendo modificatorio mediante el cual y con plena voluntad de las partes, se modifique la Cláusula Tercera.- Apropiación

Calarcá, 24 de julio de 2020
TUCOR221T2- 3398 -20

Presupuestal del referido contrato de obra, sin que esto implique un mayor plazo o modificación al valor contractual del proyecto.

Por tal razón y siguiendo los lineamientos contractuales esta interventoría avala esta solicitud de movimiento presupuestal, la cual no afecta el plazo del contrato ni se configura una adición en valor. Para los anteriores efectos me permito adjuntar el presente formato MINFRA-MN-IN-12 "SOLICITUD ADICIONAL, MODIFICACION Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA" con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Interventoría.

Atentamente,

HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIÓ INTEGRAL — INTERDISEÑOS
CORDILLERA CENTRAL

C.C: Archivo.

JFVM-JCSB

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 24 (Día) JULIO (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No. 880 DE 2019 **CONTRATISTA:** CONCAY S.A

OBJETO DEL CONTRATO:

CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUC

FECHA DE INICIO: 24-may-19

PLAZO INICIAL: 19 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: **$ 160.387.300.739,00**

VALOR ACUMULADO: **$ 160.387.300.739,00**
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.760.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.760.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.____ 883 DE 2019 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 16038730073,9,	7	5	2019	7	6	2021
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 31723612505,0,	7	5	2019	7	6	2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 32077460147,80,	7	5	2019	7	12	2023
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 1428000000,0,	7	12	2020	7	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 46628190221,70,	7	12	2020	7	12	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **CBC-100012124**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	8019365036,95	7	5	2019	7	12	2020
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **CBC-100001243** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento			Día Mes Año	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día Mes Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día Mes Año	Día Mes Año
Calidad de Estudios y Diseños			Día Mes Año	Día Mes Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día Mes Año	Día Mes Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Día Mes Año	Día Mes Año
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos: _____

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: _____

Firma

Nombre:ING JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Director de Interventoría
Matricula No.:25202-32230 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**DIRECTOR OPERATIVO – PRESIDENTE DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DIRECTOR OPERATIVO
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
CARLOS HERNANDO ENCISO PÉREZ	GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Gerencia Proyecto Cruce de la Cordillera Central – Túnel de La Línea)
LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ	SECRETARIO COMITÉ DE ADICIONES Y PRÓRROGAS

CASO 1 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1012-2018
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE BOLIVAR.
CONTRATISTA		SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 13 DE JUNIO DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $ 836.832.602 PLAZO INICIAL: 11 MESES SUSPENSION 1: DEL 01/04/20 AL 16/06/2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29 DE JULIO DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	56% (avance financiero)
	EJECUTADO %	29% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 13 de septiembre de 2020
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El departamento de Santander en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en convenio 1245 de 2017 suscrito con el INVIAS, procedió a adelantar los procesos de contratación de las obras objeto del referido convenio, adjudicando el contrato de obra 1273 – 2019 entre otros. La interventoría de los anteriores contratos fue contratada por el INVIAS, adjudicando el contrato No. 1012 de 2018 suscrito con Servinc S.A.S. El departamento de Santander mediante la comunicación no. 20200076837 de fecha 13 de julio de 2020, radicado en la subdirección de red terciaria y férrea con el no. 48601 del 15 de julio del año en curso, presento ante el INVIAS solicitud para que se amplíe el plazo de ejecución de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

	interventoría, hasta el 13 de septiembre de 2020 fecha actual de vencimiento del contrato de obra 1273 de 2019. El plazo actual del contrato de interventoría termina el 29 de julio de 2020 y la interventoría mediante oficio número CO-SERB-CVCR-0053-2020-VT del 23 de julio de 2020 y radicado en INVIAS bajo número 50842 del 23 de julio de 2020, solicita prorroga sin adición de recursos del contrato de interventoría No. 1012-2018, de acuerdo con lo previsto por la gobernación de Santander, para lo cual la interventoría solicita el trámite de prórroga al contrato No 1012 de 2018 hasta el 13 de septiembre de 2020, para adelantar la vigilancia y control de la ejecución de las actividades de obra del siguiente. Contrato 1273 - 2019: (mejoramiento y pavimentación de la vía Paloblanco - Bolívar) (3,5 km de pavimento flexible): el contrato de obra vence el 13 de septiembre de 2020 y se han realizado actividades de construcción de 10 alcantarillas, 2 box culvert, 13 muros, construcción de 1190 ml de filtro e instalación de 0.850 km de mezcla asfáltica MDC-19. El interventor manifiesta en su oficio de solicitud de ampliación del plazo de ejecución, que los costos de interventoría durante el tiempo de prorroga solicitado, se cubren con la redistribución y optimización de los recursos actuales con que cuenta el contrato. Una vez revisada la solicitud presentada por parte del interventor, el supervisor y el gestor técnico del proyecto, consideran viable la solicitud de prórroga en razón a los argumentos expresados por el interventor en su solicitud, así como a lo indicado por el departamento en su comunicación No. 20200076837, ya que corresponden a situaciones que son de pleno conocimiento del supervisor, y a que se requiere el acompañamiento de la interventoría para la vigilancia y control de las actividades de ejecución del contrato 1273 de 2019 para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirección de la red terciaria y férrea avala la solicitud de prórroga del contrato 1012-2018, hasta el 13 de septiembre de 2020, presentada por parte del interventor Servinc S.A.S., y avalada por el supervisor del contrato, ya que se requiere el acompañamiento de la interventoría para la vigilancia y control de las actividades de ejecución del contrato 1273 de 2019 para la terminación de las obras objeto de los mismos en cumplimiento del convenio 1245 de 2017. Con el fin de llevar a feliz término las obras objeto del contrato 1273 – 2019, derivado del convenio 1245 de 2017, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría no. 1012-2018 hasta el 13 de septiembre de 2020. La prórroga solicitada, no genera costo adicional para el INVIAS ya que los recursos a ejecutar corresponden a los que amparan el valor actual del contrato.
GESTOR DE PROYECTO	Luis Carlos Carvajal Gordillo. Oficio DO 5702 del 14 de febrero de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Víctor Manuel Ruiz Vargas. Resolución No 5265 del 26 de septiembre de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 2 – GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Gerencia Proyecto Cruce de la Cordillera Central – Túnel de La Línea)

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	880-2019
OBJETO	CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO “CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL”.
CONTRATISTA	CONCAY S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1**	FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $160.387.300.739 PLAZO INICIAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		SUSPENSIÓN 1: DEL 26 DE MARZO AL 8 DE ABRIL PLAZO ACTUAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	55,98% (avance fisico) / 55,98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	42,20% (avance fisico) / 42,20% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Realizar redistribución en cuanto a los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – “Apropiación Presupuestal” del Contrato de Obra No. 880 de 2019. En sus literales b) ”Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales” y e) “Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla). Por lo anterior, el contratista solicita realizar la redistribución de los rubros contemplados en las siguientes partidas presupuestales: trasladar del rubro b) “Valor Básico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales” la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 6.461.226.482,00) más un IVA de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MDA/CTE ($ 45.467.890,00) al rubro e) “Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a la planilla), en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($5.467.810.397,00), más un IVA de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($ 1.038.883.975,00).

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
Costo básico de las obras	$ 121.660.969.484		$ 121.660.969.484
Valor Básico provisión para ajustes, obras mplementarias y/o adicionales	$ 17.257.093.037	(6.461.226.482)	$ 10.795.866.555
Valor provisión para servicios de túnel	$ 4.500.000.000		$ 4.500.000.000
Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% bre utilidad obra)	$ 1.009.238.218	(45.467.890)	$ 963.770.328
Valor realización de estudios y diseños olo para actividades pendientes - según ego y conforme a plantilla)	$ 4.000.000.000	$ 5.467.810.397	$ 9.467.810.397
mpuesto al valor agregado IVA realización estudios y diseños	$ 760.000.000	$ 1.038.883.975	$ 1.798.883.975
Reserva panel de amigables componedores	$ 200.000.000		$ 200.000.000
Gestión Social, Predial y Ambiental	$ 11.000.000.000		$ 11.000.000.000
VALOR TOTAL	$ 160.387.300.739	$ 6.506.694.372	$ 160.387.300.739

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	De conformidad con la solicitud del contratista y el concepto favorable del interventor, se hace necesario redistribuir los recursos del Contrato para cubrir los costos requeridos en la partida de Estudios y Diseños, Esta solicitud, está fundamentada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 del apéndice A del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública que establecieron: “Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo, en caso de requerirse alguna repotenciación, el contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato para el respectivo sector de la Segunda Calzada Tolima”. Adicionalmente en el mismo apéndice, en su numeral 1.4 se encuentran definidas como actividades generales a desarrollar dentro del Contrato, las de diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que lo requieran, de igual forma ante la influencia de la temporada invernal sobre los tramos a cielo abierto y los portales en el tramo, se hace preciso el diseño de muros y estabilizaciones de taludes que garanticen la adecuada puesta al servicio del corredor y una segura operación del mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La reasignación de recursos para el componente de estudios y diseños se hace necesaria toda vez que se requiere cubrir el alcance de las exploraciones complementarias, las patologías, diseños y repotenciaciones de las estructuras. Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende, es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor se requiere realizar diseños complementarios de muros y estabilización de taludes. En lo que se refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONCAY S.A y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

	y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos, como también las actividades complementarias para el diseño de muros de aproche, muros en el sector de Bellavista, vano adicional en el puente la 23 – la Paloma, diseño de lechos de frenado, retornos con sus boxcoulvert y sitios críticos. Las afectaciones por ola invernal evidenciadas entre los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero a junio del presente año, provocaron una grave afectación en la estabilidad de los sectores localizados en bellavista, la paloma, la Julia, la Curva, entre otros, donde por la alta saturación de los taludes y las fuertes pendientes, colocaron en un inminente riesgo las estructuras aledañas, algunas de las cuales colapsaron, como el muro de contención en la paloma, los daños en el sostenimiento primario en el portal de entrada del túnel 20, el colapso de la losa de salida del puente 27, el portal de salida del túnel 24, como también las dos (2) torres de energía (red alta tensión) y otros tramos de vías, lo que proyecto la necesidad de ajustes en la consultoría, para redefinir los sectores a las nuevas condiciones que garanticen la estabilidad del corredor en construcción, complementando la topografía, la exploración geotécnica, personal de apoyo y especialistas, recursos necesarios para los ajustes, complementos y/o optimización de estudios y diseños. En cuanto a los recursos inicialmente apropiados en la provisión para estudios y diseños del contrato de obra, la interventoría informa que se han invertido conforme a los requerimientos y la plantilla determinada para tal fin conforme a lo soportes presentados a la Entidad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal tendientes redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales: CONTRACREDITAR del rubro b) "Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.506.694.372) incluyendo IVA y ACREDITAR el rubro e) "Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a la planilla), en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.506.694.372) incluyendo IVA.
GESTOR DE PROYECTO	Carlos Felipe Sabogal Ocampo. Oficio DO 22610 del 23 de junio de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Alfonzo Meza Patiño. Resolución 2502 del 24 de mayo de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	El Director Operativo solicita revisar el estado del proyecto y de ser el caso iniciar o continuar con los procesos de sanción por presunto incumplimiento del contrato, siendo responsabilidad de cada gestor, supervisor y Jefe de Unidad ejecutora velar por el desarrollo de dichos procesos en las instancias que hubiere lugar, conforme a lo establecido en la normatividad existente.
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 3 – GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Gerencia Proyecto Cruce de la Cordillera Central – Túnel de La Línea)

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	885-2019
OBJETO	CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL KM7+895 Y EL INTERCAMBIADOR AMÉRICAS SEGUNDA CALZADA QUINDIO – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍA AMÉRICAS - INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S (40%); AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A SUCURSAL COLOMBIA (30%); ALCA INGENIERIA S.A.S (30%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $142.427.070.049 SUSPENSIÓN 1: DEL 26 DE MARZO AL 13 DE ABRIL PLAZO INICIAL Y ACTUAL: (19 MESES) HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 MODIFICACION 1: DEL 17/10/2019; MODIFICACION 2: DEL 30/12/2019

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	68,57% (avance fisico) / 68,57% (avance financiero)
	EJECUTADO %	35,56% (avance fisico) / 35,56% (avance financiero)

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA

Realizar redistribución en cuanto a los valores presupuestados, consagrados de la Cláusula Tercera – “Apropiación Presupuestal” del Contrato de Obra No. 885 de 2019. En sus literales b) ”Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales” y e) “Valor realización de estudios y diseños (Solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a plantilla).

Por lo anterior, el contratista solicita realizar la redistribución de los rubros contemplados en las siguientes partidas presupuestales: DISMINUIR el rubro b) “Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales” la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS Moneda Corriente ($4.649.187.214) incluyendo IVA y AUMENTAR el rubro e) “Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a la planilla), en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS Moneda Corriente ($4.649.187.214) incluyendo IVA.

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 107.954.292.910,00**	**$ 107.954.292.910,00**	**$ 107.954.292.910,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 10.564.610.787,00	$ 5.948.644.542,00	$ 5.948.644.542,00
PROVISIÓN PARA SERVICIOS DEL TÚNEL (C)	$ 3.500.000.000,00	$ 3.500.000.000,00	$ 3.500.000.000,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	**$ 122.018.903.697,00**	**$ 117.402.937.452,00**	**$ 117.402.937.452,00**
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 878.166.352,00	$ 844.945.383,00	$ 844.945.383,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	**$ 122.897.070.049,00**	**$ 118.247.882.835,00**	**$ 118.247.882.835,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 7.000.000.000,00	$ 10.906.880.012,00	$ 10.906.880.012,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 1.330.000.000,00	$ 2.072.307.202,00	$ 2.072.307.202,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	**$ 8.330.000.000,00**	**$ 12.979.187.214,00**	**$ 12.979.187.214,00**
PROVISION PANEL DE AMIGABLES COMPONEDORES (Incluye IVA 19%)	**$ 200.000.000,00**	**$ 200.000.000,00**	**$ 200.000.000,00**
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	**$ 11.000.000.000,00**	**$ 11.000.000.000,00**	**$ 11.000.000.000,00**
VALOR TOTAL (F+I+J)	**$ 142.427.070.049,00**	**$ 142.427.070.049,00**	**$ 142.427.070.049,00**

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	De conformidad con la solicitud del contratista y el concepto favorable del interventor, se hace necesario redistribuir los recursos del Contrato para cubrir los costos requeridos en la partida de Estudios y Diseños, Esta solicitud, está fundamentada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 del apéndice A del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública que establecieron: “Nota: Se viene realizando un análisis de la cimentación de los puentes en el tramo, en caso de requerirse alguna repotenciación, el contratista deberá diseñarla y ejecutarla dentro del alcance del contrato para el respectivo sector de la Segunda Calzada Tolima”. Adicionalmente en el mismo apéndice, en su numeral 1.4 se encuentran definidas como actividades generales a desarrollar dentro del Contrato, las de diseñar y ejecutar la repotenciación de las estructuras que lo requieran, de igual forma ante la influencia de la temporada invernal sobre los tramos a cielo abierto y los portales en el tramo, se hace preciso el diseño de muros y estabilizaciones de taludes que garanticen la adecuada puesta al servicio del corredor y una segura operación del mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Desde el inicio del contrato se realizaron las actividades previstas en el componente de estudios y diseños y se completó el diagnostico requerido para verificar la pertinencia y necesidad de repotenciar los puentes, los resultados entregados por el consultor del contratista y avalados por la Interventoría concluyeron en la necesidad de repotenciar los puentes, por ende es importante incorporar recursos para esta actividad. Adicionalmente como consecuencia de la temporada invernal y con el objetivo de garantizar la operatividad del corredor. En lo que refiere a los puentes, cabe mencionar que la solicitud de ampliación de las campañas exploratorias, fueron recomendadas por INGETEC, para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación en los puentes, para lo cual CONSORCIO VIA AMERICAS y la Interventoría en reuniones conjuntas, concluye que es necesaria la aprobación de la campaña geotécnica, pruebas y demás recursos requeridos para los ajustes a los Estudios y Diseños, incluyendo la programación correspondiente, el presupuesto y el cronograma para patologías, repotenciación y diseños nuevos. Esta solicitud de ampliación de la campaña fue recomendada por INGETEC para realizar actividades de diagnóstico y de ser el caso repotenciación. Estos estudios y diseños para los cuales se requiere incorporar recursos a la provisión correspondiente, con los cuales permitirán llevar a cabo una intervención adecuada de las obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

		involucradas, garantizando los niveles de servicio durante la vida útil de todo el corredor y reducir las condiciones de incertidumbre a las que se pueda ver enfrentada la estabilidad, al estar en servicio la futura vía. Es importante mencionar que, como consecuencia de los largos periodos de invierno en la ejecución del presente contrato de obra, se evidenciaron fallas en los taludes tanto para los sectores de cielo abierto como para los taludes sobre los cuales se soportan las pilas de cada uno de los puentes los cuales obligaron a realizar estudios complementarios para determinar la causa de los mismos y ejecutar una solución que garantice estabilidades de largo plazo. En cuanto a los recursos inicialmente apropiados en la provisión para estudios y diseños del contrato de obra, la interventoría informa que se han invertido conforme a los requerimientos y la plantilla determinada para tal fin conforme a lo soportes presentados a la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal tendientes redistribuir los recursos de las siguientes partidas presupuestales: Disminuir del rubro b) “Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales” la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MDA ($4.649.187.214) incluyendo IVA y Aumentar el rubro e) “Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes – según pliego y conforme a la planilla), en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MDA ($4.649.187.214) incluyendo IVA.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Felipe Sabogal Ocampo. Oficio DO 22610 del 23 de junio de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Alfonzo Meza Patiño- Resolución 2502 del 24 de mayo de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		El Director Operativo solicita revisar el estado del proyecto y de ser el caso iniciar o continuar con los procesos de sanción por presunto incumplimiento del contrato, siendo responsabilidad de cada gestor, supervisor y Jefe de Unidad ejecutora velar por el desarrollo de dichos procesos en las instancias que hubiere lugar, conforme a lo establecido en la normatividad existente.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 – GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Gerencia Proyecto Cruce de la Cordillera Central – Túnel de La Línea)

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1763-2015
OBJETO		INTERVENTORIA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTEGRAL MAB- ZAÑARTU INTEGRANTES: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S. (60%) MAB INGENIERIA DE VALOR S. A. (20%) ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA (20%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2016 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $16.945.416.548 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	88,13% (avance financiero)
	EJECUTADO %	88,13% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$3.069.486.837

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El apoderado del Consorcio Integral-MAB-ZAÑARTU, mediante oficio INT-EEM-6563 de julio 23, al cual adjunta plan de cargas y proyección de ingresos y gastos a diciembre de 2020, solicita adición al contrato 1763 de 2015. Una vez analizados los documentos, se observa que se requiere adicionar valor acumulado de $3.069.486.837 por dos conceptos diferentes, así: Por valor de $1.520.384.589, recursos que son el resultado de la diferencia del presupuesto disponible de la vigencia del 2015 y lo ejecutado, y que, por razones de índole presupuestal, no se ejecutaron dentro de la vigencia anotada, previo a estar garantizados con certificado de disponibilidad No 236115 del 31 de agosto de 2015, por lo cual, observa esta supervisión que la adición es necesaria y garantiza el equilibrio económico del contrato. Por otro lado, y teniendo en cuenta el segundo concepto, una vez analizados la proyección de gastos, plan de cargas presentado por el contratista interventor, y revisados los costos mes a mes facturados por éste, se considera que es procedente la adición por valor de $ 1.549.102.248 para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el correcto cumplimiento del contrato 1763 de 2015 hasta su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta el balance financiero del contrato de la referencia, la Interventoría solicita adelantar el trámite presupuestal, que permitan garantizar la continuidad de las labores de seguimiento respecto al cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 1759 de 2015, hasta la fecha de terminación vigente del Contrato al 31 de diciembre de 2020. De otro lado el Supervisor del contrato de interventoría considera viable la adición al contrato del dinero solicitado. Entendiendo la necesidad de la adición al contrato de interventoría para acompañar al contratista de obra en su labor y contando con el aval del supervisor del contrato, considero viable la adición de recursos en la suma de $ 3.069.486.837, los cuales se discriminan de la siguiente manera: a. En primera medida y con la finalidad de restablecer las condiciones económicas iniciales del citado contrato, se requiere adicionar la suma de $1.520.384.589 de pesos, recursos que, son el resultado de la diferencia del presupuesto disponible de la vigencia del 2015 y lo ejecutado, y que, por razones de índole presupuestal, no se ejecutaron dentro de la vigencia anotada. En este orden, la ejecución de los recursos en el año 2016 no fue la estimada en el plan de cargas entregado por la Interventoría y solo se ejecutó parcialmente la vigencia 2015, quedando un saldo no invertido en la suma de $ 1.520.384.589 de pesos. Por lo cual, solicitan a la entidad gestionar presupuestalmente estos recursos faltantes que, permitan cubrir el personal y costos directos de la Interventoría, con el fin contar lo recursos para el pago efectivo de la ejecución del contrato de interventoría. b. Sumado a lo anterior, se requieren adicionar recursos por un valor de $1.549.102.248 de pesos, considerando los costos actuales para la ejecución y desarrollo del Contrato de Interventoría, el personal requerido para la ejecución del Contrato durante la emergencia por el COVID-19, así como las actividades requeridas para garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual de la interventoría, como lo son la finalización de los módulos 2 y 3. Así las cosas, se solicita se adición recursos para el cubrimiento de las obligaciones de Interventoría para los meses de agosto a diciembre de 2020, por un valor total de $3.069.486.837 corresponden a valor básico de $2.646.109.342 y un IVA de $423.377.495. El balance del contrato queda discriminado de la siguiente manera:

	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 10.148.860.800	$ 1.335.432.972	$ 11.484.293.
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ 4.459.256.914		$ 4.459.256.9
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 14.608.117.714	$ 1.335.432.972	$ 15.943.550.(
IVA (F) = (E) * (16% IVA)	$ 2.337.298.834	$ 213.669.276	$ 2.550.968.
Costo Total = (E) + (F)	$ 16.945.416.548	$ 1.549.102.248	$ 18.494.518.7

GESTOR DE PROYECTO	Carlos Andrés Martínez. Oficio DO 1340 del 15 de enero de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Alfonzo Meza Patiño. Resolución 00242 del 21 de enero de 2016.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	La Dirección Técnica, condiciona el caso No. 4 donde se considera viable la adición por el valor de $1.549.102.248, y de conformidad a los documentos allegados por el contratista y avalados por la interventoría, entendiéndose que la suma de $1.520.384.589 corresponden a la restitución de recursos de la vigencia 2015, por consiguiente en la minuta se deberá estipular de esta manera.
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DEL PRESENTE CASO ASI: ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $1.549.102.248 Y DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA Y LA UNIDAD EJECUTORA, ENTENDIENDOSE QUE LA SUMA DE $1.520.384.589 CORRESPONDEN A LA RESTITUCION DE RECURSOS DE LA

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

		VIGENCIA 2015, POR CONSIGUIENTE EN LA MINUTA SE DEBERA ESTIPULAR DE ESTA MANERA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo al artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde se modifica el artículo VIGESIMO TERCERO de la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 el COMITÉ DE ADICIÓNES Y PRÓRROGAS del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los siguientes cargos, y su asistencia será indelegable:

 - El Director Operativo, quien lo presidirá.
 - El Secretario General.
 - El Director Técnico.
 - El titular de la Unidad ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación o prórroga del contrato.
 - El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
 - Un representante de la Dirección de Contratación, quién solo tendrá voz.
 - El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien solo tendrá voz.

 A las sesiones asistirá un invitado permanente por parte de la Dirección General, quién sólo tendrá voz. Adicionalmente, de acuerdo con el tema objeto de análisis por parte del comité, se podrá convocar la asistencia de otros invitados que el Comité considere pertinentes, según los asuntos a tratar.

 Se sesionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus integrantes que tengan voz y voto, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los integrantes que componen el mismo.

2. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

3. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité No. 41 de 2020, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

4. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a éste comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o Subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

5. Es Responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

6. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

7. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

8. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

9. En virtud del parágrafo tercero del artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- La Dirección Operativa emite concepto favorable a todos los casos presentados, de acuerdo con la información y justificación técnica, financiera y jurídica suministrada por la unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañado de los documentos de que trata el manual de interventoría y el numeral 25.2 del manual de contratación vigente, igualmente, manifiestan que la información suministrada es veraz y corresponde al estado de ejecución contractual reportado, en consonancia con el principio de buena fe contractual que le asiste a las partes.

 Adicionalmente, sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se deben adelantar las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que se saneen los incumplimientos que se adelanten.

- El Director Técnico emite voto favorable a todos los casos presentados, condicionado el caso No. 4 donde considero viable la adición por el valor de $1.549.102.248, y de conformidad a los documentos allegados por el contratista y avalados por la interventoría, entendiéndose que la suma de $1.520.384.589 corresponden a la restitución de recursos de la vigencia 2015, por consiguiente, en la minuta se deberá estipular de esta manera.

- El Subdirector de la Red Terciaria y Férrea emite voto favorable para el caso 1.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	27	07	2020	05:10 P.M.	11:59 P.M.

- El Coordinador del Proyecto Túnel de la Línea - Cruce de la Cordillera Central del Grupo de Gerencia de Proyectos Estratégicos emite voto favorable a los casos 2, 3 y 4.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por los miembros con voto que participaron en ella:

MIEMBROS DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	Original firmado
GUILLERMO TORO ACUÑA	Original firmado
CARLOS HERNANDO ENCISO PÉREZ	Original firmado
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	Original firmado

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ	Original firmado

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No DO-GPE 43426

Fecha
30/07/2020
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1506900

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CATALINA TELLEZ POSADA
De	CARLOS ABAD RAMIREZ TORO
De Dependencia	GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	PAOLA ANDREA RINCON SANCHEZ

Información del Documento

■ **Referencia**	PROYECTO MINUTA MODIFICACIÓN CONTRATO 880 DE 2019 - CONCAY S.A.

Anexos

■ **Anexo**	**Acta_41_2020 original firmado.pdf** **1. MODIFICACION No. 1 CONTRATO NÚMERO 880 DE 2019.doc** **01-CONTRATO 880-2019 obra.pdf** **02-ACTA DE SUSPENSION.pdf** **03-ACTA REANUDACION.pdf** **ACTA Y POLIZA ORDEN DE INICIO.pdf** **SOLICITUD TOLIMA 2 (1)_compressed.pdf**

■Contenido

Estimada Doctora Catalina:

Remito para su revisión y fines pertinentes, el proyecto de minuta de modificación al contrato No. 880 de 2019, con ocasión al acta No. 41 del 27 de julio de 2020, proferida por el Comité de Adiciones, Prórrogas y Modificaciones.

Por lo anterior, adjunto los soportes del referido contrato en medio magnético.

De antemano, le agradezco su atención.

Cordial saludo,

CARLOS HERNANDO ENCISO PÉREZ

Asesor Dirección General

Gerencia Proyecto Túnel de La Línea - Cruce de la Cordillera Central

La movilidad es de todos | Mintransporte

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
30/07/2020 07:12:28 pm	**CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ**
30/07/2020 07:13:03 pm	**CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ**

Historia del documento

Fecha	Etapa	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
30/07/2020 07:03:16 pm	En Radicación	**LUZ MARINA FIGUEROA SALGADO**		
30/07/2020 07:03:16 pm	En Aprobación Parcial	**CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**	**LUZ MARINA FIGUEROA SALGADO**	
30/07/2020 07:06:50 pm	En Aprobación	**CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ**	**CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**	
30/07/2020 07:13:11 pm	Enviado	**CATALINA TELLEZ POSADA**	**CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ**	
30/07/2020 08:40:15 pm	Asignado	**YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**	**CATALINA TELLEZ POSADA**	
31/07/2020 08:40:27 am	Re-Asignado	**PAOLA ANDREA RINCON SANCHEZ**	**YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**	

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 148356679

WEB
12:35:19

Bogotá DC, 06 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONCAY S.A. identificado(a) con NIT número 8600770144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2020, a las 12:35:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600770144
Código de Verificación	8600770144200806123501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 148356618

WEB
12:34:10

Bogotá DC, 06 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CARRILLO CAYCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79148434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2020, a las 12:33:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79148434
Código de Verificación	79148434200806123355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible] ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación o expediente No. 79.148.434 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 06/08/2020 12:33:20 p. m., no se encuentra Vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo | Validar Funcionario

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co